

UNION TEMPORAL G7

FORMATO 5
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 1/11/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección CCENEG-068-01-2022

Los suscritos, **MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO, MAURICIO EUGENIO BETANCOURT HERNANDEZ, GERMAN ULISES RODRIGUEZ NUÑEZ, GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ, RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA, ORLANDO TORRES ORJUELA y JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ESTURIVANNS S.A.S., TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S., TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S., VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S., PLATINO VIP S.A.S., TRANSPORTES GALAXIA S.A. y SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	ESTURIVANNS S.A.S.	830.038.996-6	14%	ADMINISTRATIVA, GESTION HUMANA, FINANCIERA, OPERTATIVA y TECNICA
2	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S	830.033.581-0	15%	ADMINISTRATIVA, GESTION HUMANA, FINANCIERA, OPERTATIVA y TECNICA
3	TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.	805.028.887-8	14%	ADMINISTRATIVA, GESTION HUMANA, FINANCIERA, OPERTATIVA y TECNICA
4	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.	900.912.423-0	14%	ADMINISTRATIVA, GESTION HUMANA, FINANCIERA, OPERTATIVA y TECNICA
5	PLATINO VIP S.A.S.	800.105.371-1	14%	ADMINISTRATIVA, GESTION HUMANA, FINANCIERA, OPERTATIVA y TECNICA
6	TRANSPORTES GALAXIA S.A.	800.210.669-1	15%	ADMINISTRATIVA, GESTION HUMANA, FINANCIERA, OPERTATIVA y TECNICA
7	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.	830.115.149-4	14%	ADMINISTRATIVA, GESTION HUMANA, FINANCIERA, OPERTATIVA y TECNICA

UNION TEMPORAL G7

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL G7**

4. El **Representante Legal de la Unión Temporal** es **MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.647.622 de Bogotá, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. El **Representante Legal Suplente de la Unión Temporal** es **RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.514.920 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.

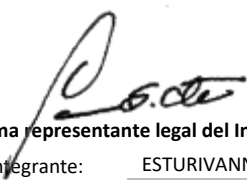
6. **Compromiso:** Al conformar el Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
- 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
- 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
- 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
- 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

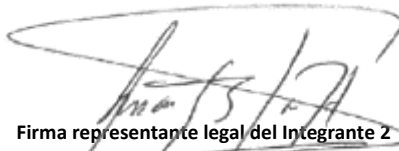
Persona de contacto	MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO		
Dirección y ciudad	CARRERA 7 # 37-25 oficina 402	Ciudad	Bogotá
Teléfono	3904065 - 3906893	Celular	3105509780 - 3112747409
Correo electrónico	uniontemporalg7@gmail.com		

En constancia, se firma en Bogotá el primero (1°) del mes de noviembre de 2022.


Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	ESTURIVANNS S.A.S.
Participación (%)	14%
Representante Legal:	MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO
Documento de Identidad:	51.647.622 de Bogotá
NIT:	830.038.996-6
Dirección física y Teléfono:	Carrera 7 # 37-25 oficina 402
Correo Principal:	gerencia@esturivanns.com

UNION TEMPORAL G7



Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.
Participación (%)	15%
Representante Legal:	MAURICIO EUGENIO BETANCOURT HERNANDEZ
Documento de Identidad:	16.703.362 de Cali
NIT:	830.033.581-0
Dirección física y Teléfono:	Calle 81 # 92-10
Correo Principal:	maube63@hotmail.com



Firma representante legal del Integrante 3

Nombre/Razón Social del Integrante:	TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.
Participación (%)	14%
Representante Legal:	GERMAN ULISES RODRIGUEZ NUÑEZ
Documento de Identidad:	80.409.335 de Bogotá
NIT:	805.028.887-8
Dirección física y Teléfono:	Carrera 39 # 12-12
Correo Principal:	German.rodriguez@transportesunoa.com



Firma representante legal del Integrante 4

Nombre/Razón Social del Integrante:	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.
Participación (%)	14%
Representante Legal:	GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ
Documento de Identidad:	1.143.366.951 de Cartagena
NIT:	900.912.423-0
Dirección física y Teléfono:	Carrera 4 # 64-35 Gaira
Correo Principal:	comercial@grupoempresarialviajeros.com



Firma representante legal del Integrante 5

Nombre/Razón Social del Integrante:	PLATINO VIP S.A.S.
Participación (%)	14%
Representante Legal:	RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
Documento de Identidad:	79.514.920 de Bogotá
NIT:	800.105.371-1
Dirección física y Teléfono:	Calle 1G # 33 – 50 piso 1
Correo Principal:	rafaelvargas@platinovip.com

UNION TEMPORAL G7



Firma representante legal del Integrante 6

Nombre/Razón Social del Integrante:	TRANSPORTES GALAXIA S.A.
Participación (%)	15%
Representante Legal:	ORLANDO TORRES ORJUELA
Documento de Identidad:	19.416.461 de Bogotá
NIT:	800.210.669-1
Dirección física y Teléfono:	Cra 1 sur 12 – 33 Facativá
Correo Principal:	licitaciones@transgalaxia.com

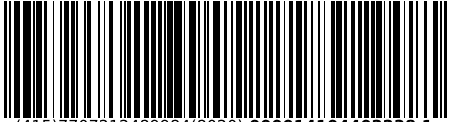


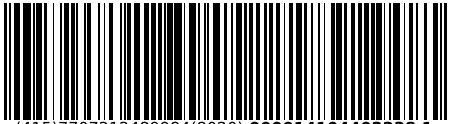
Firma representante legal del Integrante 7

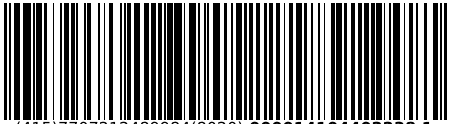
Nombre/Razón Social del Integrante:	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.
Participación (%)	14%
Representante Legal:	JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO
Documento de Identidad:	80.367.159 de Bogotá
NIT:	830.115.149-4
Dirección física y Teléfono:	Carrera 32 C Sur 10 33 Piso 1
Correo Principal:	licitaciones@setcoltur.com

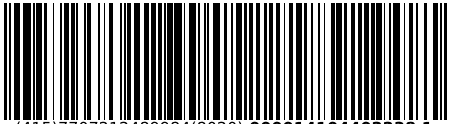
RUT

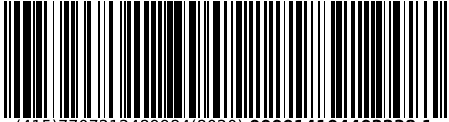
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141044022381			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9016689396				6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social UNION TEMPORAL G7							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CR 7 37 25 OF 402							
42. Correo electrónico contabilidad.uttpc@gamil.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6013904065		45. Teléfono 2 3105509780	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
4921	20221101						
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 7144255							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SALAS CASTRO MARIA DEL CARMEN 985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141044022381			
 (415)7707212489984(8020) 000014104402238 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 6 8 9 3 9		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		7		69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número						83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 2 2, 1 1, 0 1				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro						86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro						87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matricula mercantil							
78. Departamento		1 1					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		2 0 2 2, 1 1, 0 1					
81. Hasta		2 0 9 9, 1 2, 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 3, 0 1, 0 5		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

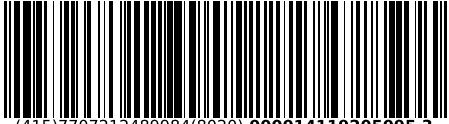
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141044022381			
				 (415)7707212489984(8020) 000014104402238 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 6 8 9 3 9		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 5 1 6 4 7 6 2 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SALAS		105. Segundo apellido CASTRO		106. Primer nombre MARIA		107. Otros nombres DEL CARMEN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 1 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 9 5 1 4 9 2 0		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VARGAS		105. Segundo apellido ALBA		106. Primer nombre RAFAEL		107. Otros nombres EDUARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

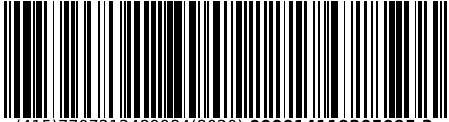
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 6 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141044022381			
				 (415)7707212489984(8020) 000014104402238 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 6 8 9 3 9		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
1	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	3 1		8 3 0 0 3 8 9 9 6		6 COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social ESTURIVANNS SAS						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 4 2 0 2 2 1 1 0 1			
2	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	3 1		8 3 0 0 3 3 5 8 1		0 COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 5 2 0 2 2 1 1 0 1			
3	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	3 1		8 0 5 0 2 8 8 8 7		8 COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 4 2 0 2 2 1 1 0 1			
4	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	3 1		9 0 0 9 1 2 4 2 3		0 COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 4 2 0 2 2 1 1 0 1			
5	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	3 1		8 0 0 1 0 5 3 7 1		1 COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social PLATINO VIP SAS						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 4 2 0 2 2 1 1 0 1			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141044022381			
				 (415)7707212489984(8020) 000014104402238 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico		
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
1	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	3 1		8 0 0 2 1 0 6 6 9		1		COLOMBIA
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social TRANSPORTES GALAXIA S. A. TRANSGALAXIA S. A.						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 5 2 0 2 2 1 1 0 1			
2	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	3 1		8 3 0 1 1 5 1 4 9		4		COLOMBIA
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S A S						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 4 2 0 2 2 1 1 0 1			
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141044022381			
 (415)7707212489984(8020) 000014104402238 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 6 6 8 9 3 9		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 7 5 6 5 8 6 7 0		3		2 0 9 6 9 4 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	BONZA		SUAREZ		LAURA		MARCELA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 5 0 1					

ESTURIVANNS S.A.S.

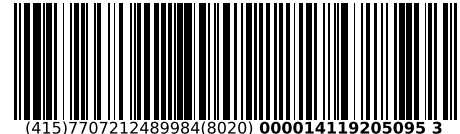
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141192050953			
		 (415)7707212489984(8020) 000014119205095 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8300389966		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social ESTURIVANNS SAS		36. Nombre comercial	
37. Sigla		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CR 7 N 37 25 OF 402 ED LUTAIMA					
42. Correo electrónico gerencia@esturivanns.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3105509780		45. Teléfono 2 6013904065	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4921		47. Fecha inicio actividad 19971205		48. Código 6810	
49. Fecha inicio actividad 19971205		50. Código 7710		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 57891416424852					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico					
08- Retención timbre nacional					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código 11121314151617181920		55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
		57. Modo			
		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:		Firma autorizada:			
		984. Nombre SALAS CASTRO MARIA DEL CARMEN			
		985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 6 Hoja 2	
				(415)7707212489984(8020) 000014119205095 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 3 0 0 3 8 9 9 6		6		Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico	
				3 2	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2		1 2			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 1	
72. Número		4 7 6 2		2 7	
73. Fecha		1 9 9 7 1 2 0 5		2 0 1 4 0 3 1 7	
74. Número de notaría		1 2			
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 9 7 1 2 0 9		2 0 1 4 0 4 0 3	
77. No. Matrícula mercantil		8 3 8 0 8 1		8 3 8 0 8 1	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		4		4	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1		2 1		2 0 1 4 0 3 1 7	
2		8 0		2 0 1 6 0 1 0 1	
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141192050953



(415)7707212489984(8020) 000014119205095 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 8 9 9 6 6

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 0 8 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 1 6 4 7 6 2 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SALAS	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres DEL CARMEN	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 8 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 2 4 7 6 2 3 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AGUILAR	105. Segundo apellido SALAS	106. Primer nombre NATALIA
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141192050953



(415)7707212489984(8020) 000014119205095 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 8 9 9 6 6

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

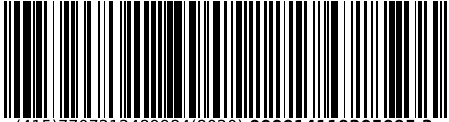
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 6 4 7 6 2 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SALAS	116. Segundo apellido CASTRO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres DEL CARMEN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 1 7	123. Fecha de retiro	

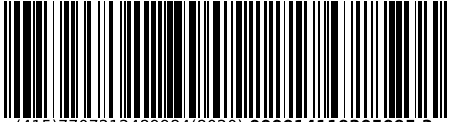
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

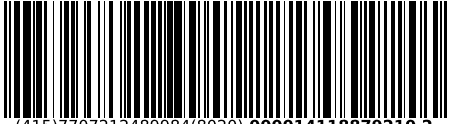
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141192050953			
 (415)7707212489984(8020) 000014119205095 3							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 3 8 9 9 6		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 3 5 0 0 8 9		1 4 6 7 1 8 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	VELANDIA		DIAZ		JIMY		ALEXANDER
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
Revisor fiscal suplente	135. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 2 0 6				
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 7 5 6 5 8 6 7 0		2 0 9 6 9 4 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	BONZA		SUAREZ		LAURA		MARCELA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 1 0 1					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		Página 6 de 6 Hoja 6		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141192050953			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119205095 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 3 8 9 9 6		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9 2 1					
162. Nombre del establecimiento ESTURIVANNS S.A.S.							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CR 7 N 37 25 OF 402 ED LUTAIMA							
166. Número de matrícula mercantil 0 2 8 7 7 2 3 3				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 1 0 0 5			
168. Teléfono 6 0 1 3 9 0 4 0 6 5				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

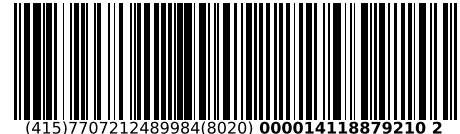
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141188792102			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118879210 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 3 3 5 8 1		0		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal							
CL 98 70 91 OF 611							
42. Correo electrónico							
transp.especializadosjr@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
		3 1 4 4 0 5 1 4 3 0		3 1 8 7 8 2 6 9 5 5			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 9 2 1		1 9 9 7 0 7 2 9		4 9 2 3		1 9 9 7 0 7 2 9	
50. Código		51. Código		52. Número establecimientos			
5 0 2 2				1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 8 9 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico							
08- Retención timbre nacional 55 - Informante de Beneficiarios Finales							
09- Retención en la fuente en el impuesto 59 - Autorretención especial renta							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre OLAYA AVENDAÑO NORBERTO ALONSO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141188792102



(415)7707212489984(8020) 000014118879210 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 3 5 8 1 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

0 0 0 0 6 6 0

73. Fecha

1 9 9 7 0 7 2 4

74. Número de notaría

1

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

1 9 9 7 0 7 2 9

77. No. Matrícula mercantil

0 0 8 0 9 0 5 3

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

0 5

9 1 3 4

2 0 2 3 1 2 2 0

2 7

0 3

2 0 2 3 1 2 2 9

0 0 8 0 9 0 5 3

1 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Puertos

3 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	4 7	2 0 2 4 0 7 0 4		-
3	2 1	2 0 1 0 1 2 2 7		-
4				-
5				-

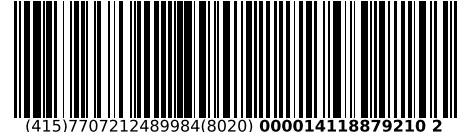
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141188792102



(415)7707212489984(8020) 000014118879210 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 3 5 8 1 0

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

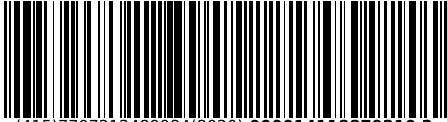
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 6 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 0 8 0 9 3 7 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido OLAYA	105. Segundo apellido AVENDAÑO	106. Primer nombre NORBERTO
107. Otros nombres ALONSO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

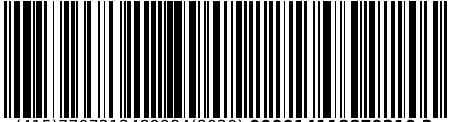
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

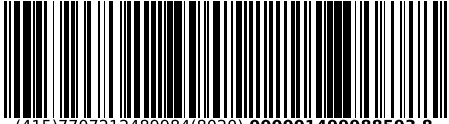
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

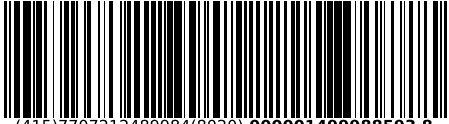
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141188792102			
				(415)7707212489984(8020) 000014118879210 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 3 3 5 8 1		0		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 1 3 5 7 8 7 4 2		1 9 2 9 8 7 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	MARTINEZ		RAMOS		ANGIE		CAROLINA
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 3 0 1 1 3						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
Contador	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 6 4 9 9 0 1 9 8				2 5 3 1 7 2
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	CABRALES		MARTINEZ		CANDELARIA		ISABEL
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 4 0 4 1 6							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		Página 5 de 5 Hoja 6		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141188792102			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118879210 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 3 5 8 1 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9 2 1					
162. Nombre del establecimiento TRANSPORTES ESPECIALIZADOS J/R LTDA							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CL 25 F 85 C 18							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 8 0 9 5 6 6				167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7 0 7 3 0			
168. Teléfono 3 1 4 4 0 5 1 4 3 0				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.

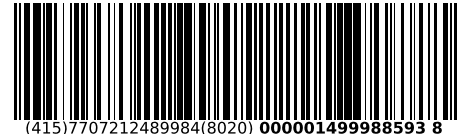
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14999885938			
				 (415)7707212489984(8020) 000001499988593 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 2 8 8 7		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Cali		14. Buzón electrónico 5	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio Cali		0 0 1	
41. Dirección principal AV 3 NORTE 44 38 LC 22 A							
42. Correo electrónico gerencia@transportesunoa.com							
43. Código postal 7 6 0 0 3 6		44. Teléfono 1		5 7 2 3 2 5 4 7 0 7		45. Teléfono 2 5 7 1 7 4 4 9 6 1 1	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4 9 2 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 3 1 1 2 8	48. Código 4 9 2 2	49. Fecha inicio actividad 2 0 0 3 1 1 2 8	50. Código 8 2 3 0 7 9 1 2	51. Código		1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre RODRIGUEZ NUÑEZ GERMAN ULISES 985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 14999885938			
				 (415)7707212489984(8020) 000001499988593 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 5 0 2 8 8 8 7		8		Impuestos de Cali		5	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 7 2 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 0 4 0 9 3 3 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RODRIGUEZ		105. Segundo apellido NUÑEZ		106. Primer nombre GERMAN		107. Otros nombres ULISES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 7 2 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 1 7 8 4 1 6 4		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ECHEVERRI		105. Segundo apellido FAJARDO		106. Primer nombre SANDRA		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 7 2 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 6 8 2 5 1 4 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ROMAN		105. Segundo apellido NAVARRETE		106. Primer nombre EDINSON		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14999885938



(415)7707212489984(8020) 000001499988593 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 5 0 2 8 8 8 7 8

Impuestos de Cali

5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

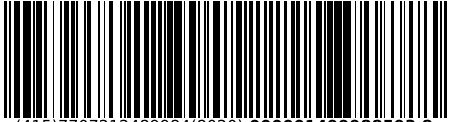
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 4 2 2 0 2 8 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FONSECA	116. Segundo apellido ARBELAEZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 0 2 0 1 2 0 8 1 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 0 8 0 5	

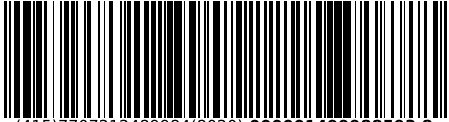
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 8 1 4 1 2 7 6	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OSORIO	116. Segundo apellido TRILLOS	117. Primer nombre EDGAR	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 7 0 2 0 1 2 0 8 1 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 0 8 0 5	

111. Tipo de documento Cédula de Extranjer	112. Número de identificación 2 4 7 9 3 6	113. DV 2	114. Nacionalidad MEXICO	4 9 3
115. Primer apellido DURAZO	116. Segundo apellido RENTERIA	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres GUADALUPE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 7 2 1	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 1 7 8 4 1 6 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ECHEVERRI	116. Segundo apellido FAJARDO	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 7 2 1	

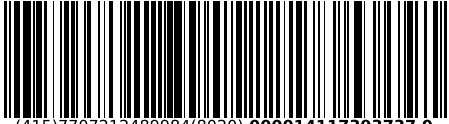
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 3 2 4 5 5 2 8 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido ECHEVERRI	117. Primer nombre CAROLINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 7 2 1	

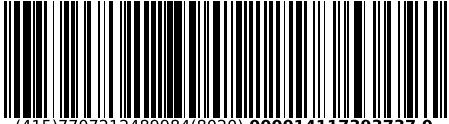
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14999885938			
 (415)7707212489984(8020) 000001499988593 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 5 0 2 8 8 8 7				Impuestos de Cali		5	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		8 0 1 8 6 7 2 4		1 2 9 6 3 2 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	LOZADA		GUTIERREZ		JUAN		CAMILO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 1 3 0 8 0 5						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
Contador	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 2 2 0 2 0 8 6		7 6 6 6 2		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	ZULUAGA		GIRALDO		SANDRA		CECILIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 0 0 9 3 0							

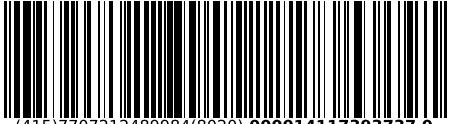
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14999885938			
				 (415)7707212489984(8020) 000001499988593 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 5 0 2 8 8 8 7				Impuestos de Cali		5	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9 2 1							
162. Nombre del establecimiento TRANSPORTES ESPECIALES UNO A SAS							
163. Departamento Valle del Cauca 7 6				164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1			
165. Dirección CR 39 12 12							
166. Número de matrícula mercantil 6 2 2 3 2 2 2				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 1 2 0 3			
168. Teléfono 3 1 5 7 9 7 4 4 0 2				169. Fecha de cierre			
2							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

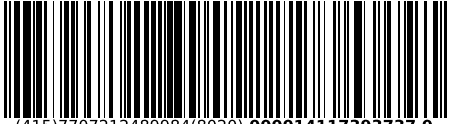
VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141173937370			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9009124230				6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
						14. Buzón electrónico 19	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1				25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País				29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 169				39. Departamento Magdalena 47		40. Ciudad/Municipio Santa Marta 001	
41. Dirección principal CR 4 A 64 35 BRR GAIRA							
42. Correo electrónico contabilidad@grupoempresarialviajeros.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3173822174		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4921	47. Fecha inicio actividad 20151105	48. Código 7710	49. Fecha inicio actividad 20151105	50. Código 1	2	51. Código	2
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5791442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 12357. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre FLOREZ MELENDEZ GINA PAOLA 985. Cargo Representante legal Certificado			

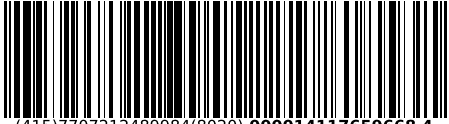
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141173937370			
 (415)7707212489984(8020) 000014117393737 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 9 1 2 4 2 3		0		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				70. Beneficio		1	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados							
67. Sociedades y organismos extranjeros							
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 1		0 1		82. Nacional	
72. Número		1		3		1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 1 5, 1 1, 0 5		2 0 1 7, 1 1, 3 0		83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 6, 0 5, 2 5		2 0 1 7, 1 2, 0 6		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		1 7 8 1 0 4		1 7 8 1 0 4		85. Extranjero	
78. Departamento		4 7		4 7		0 %	
79. Ciudad/Municipio		3 2		3 2		86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 1 5, 1 1, 0 5		2 0 1 7, 1 2, 0 6		87. Extranjero privado	
81. Hasta						0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
92. DV							
1		8 0		2 0 2 1, 0 3, 2 0		-	
2						-	
3						-	
4						-	
5						-	
Vinculación económica							
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial				95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV.							
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

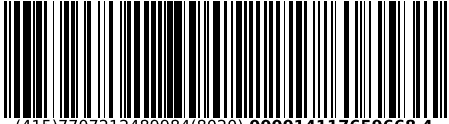
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141173937370			
 (415)7707212489984(8020) 000014117393737 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 9 1 2 4 2 3		0		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 1 2 2 3			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 1 4 3 3 6 6 9 5 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido FLOREZ		105. Segundo apellido MELENDEZ		106. Primer nombre GINA		107. Otros nombres PAOLA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

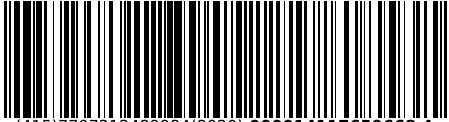
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141173937370			
 (415)7707212489984(8020) 000014117393737 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 9 1 2 4 2 3		0		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 1 9 5 0 0 5		2 4 9 0 9 7 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	TRESPALACIOS		PEÑAS		ALBERTO		
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 5 0 4 0 4						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141173937370			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117393737 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 9 1 2 4 2 3		0		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9 2 1							
162. Nombre del establecimiento VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS							
163. Departamento Magdalena 4 7				164. Ciudad/Municipio Santa Marta 0 0 1			
165. Dirección CR 4 A 64 35 BRR GAIRA							
166. Número de matrícula mercantil 1 9 1 0 9 2				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 7 1 1			
168. Teléfono 3 1 7 3 8 2 2 1 7 4				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9 2 1							
162. Nombre del establecimiento VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS							
163. Departamento Magdalena 4 7				164. Ciudad/Municipio Tenerife 7 9 8			
165. Dirección CL 4 4 49 BRR ABAJO							
166. Número de matrícula mercantil 2 8 1 2 6 7				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 5 2 4			
168. Teléfono 3 1 7 3 8 2 2 1 7 4				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

PLATINO VIP S.A.S.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141176596684	
				 (415)7707212489984(8020) 000014117659668 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 0 5 3 7 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social PLATINO VIP SAS				34. Otros nombres	
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CL 1 G 33 50				0 0 1	
42. Correo electrónico leonidasgarcia1@platinovip.co					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 0 8 1 3 8 0 3 7		6 0 1 7 3 3 5 9 2 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
4 9 2 1 1 9 9 0 0 9 0 7		4 9 2 3 1 9 9 9 0 9 0 7		7 7 1 0 4 7 5 2	
51. Código					
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico					
08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 1					
58. CPC 8 3					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141176596684		
 (415)7707212489984(8020) 000014117659668 4					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 0 5 3 7 1 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 5	
72. Número		8 2 2 6		2 4 6 0	
73. Fecha		1 9 8 9 1 1 2 9		2 0 1 0 1 2 3 1	
74. Número de notaría		1 5		6 3	
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 9 0 0 9 0 7		2 0 1 1 0 1 1 1	
77. No. Matrícula mercantil		4 2 2 3 2 2		0 1 4 4 3 9 7 7	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		4	
Vigencia				82. Nacional 1 0 0 %	
80. Desde		1 9 8 9 1 1 2 9		83. Nacional público 0 . 0 %	
81. Hasta		2 0 2 7 1 2 3 1		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
				85. Extranjero 0 %	
				86. Extranjero público 0 . 0 %	
				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante				96. DV.	
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141176596684			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117659668 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 0 5 3 7 1		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación			
1 8				2 0 1 0 1 2 3 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
1 3		7 9 5 1 4 9 2 0					
104. Primer apellido VARGAS		105. Segundo apellido ALBA		106. Primer nombre RAFAEL		107. Otros nombres EDUARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación			
1 9				2 0 1 0 1 2 1 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
1 3		1 9 4 6 2 4 8 4					
104. Primer apellido GARCIA		105. Segundo apellido SANDOVAL		106. Primer nombre LEONIDAS		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141176596684



(415)7707212489984(8020) 000014117659668 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 0 5 3 7 1 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

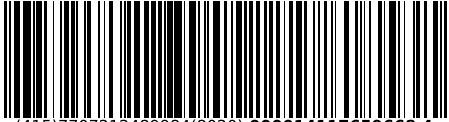
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 5 5 1 5 4 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MORALES	116. Segundo apellido CORREDOR	117. Primer nombre ILBA	118. Otros nombres XIMENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 150,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 9 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 1 0 1 0	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 5 1 4 9 2 0	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VARGAS	116. Segundo apellido ALBA	117. Primer nombre RAFAEL	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 150,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 9 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 4 6 2 4 8 4	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido SANDOVAL	117. Primer nombre LEONIDAS	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 150,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 1 0 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 4	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 5	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141176596684				
 (415)7707212489984(8020) 000014117659668 4								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 0 0 1 0 5 3 7 1		1		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 7 5 6 5 8 6 7 0		1		2 0 9 6 9 4	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	BONZA		SUAREZ		LAURA		MARCELA	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento		2 0 1 8 0 2 1 6					
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 1 7 9 2 9 1 6				2 1 6 6 4 T	
Contador	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	HURTADO		ROMERO		ANA		MELIDA	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento		2 0 1 7 1 1 1 7					

TRANSPORTES GALAXIA S.A.

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141067599742



(415)7707212489984(8020) 000014106759974 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 0 6 6 9

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TRANSPORTES GALAXIA S. A. TRANSGALAXIA S. A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Facatativá

2 6 9

41. Dirección principal

CR 1 SUR 12 33

42. Correo electrónico

contabilidad@transgalaxia.com

43. Código postal 2 5 3 0 5 2

44. Teléfono 1

6 0 1 6 9 4 5 5 1 3

45. Teléfono 2

3 2 1 2 1 0 7 6 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 9 2 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 3 0 9 3 0

Actividad secundaria

48. Código

4 9 2 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 7 1 5

Otras actividades

50. Código

7 9 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

03- Impuesto al patrimonio

52 - Facturador electrónico

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

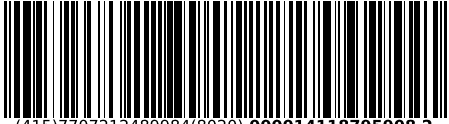
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

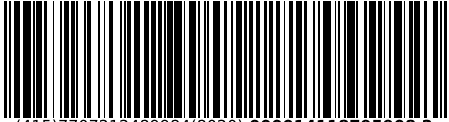
Firma autorizada:

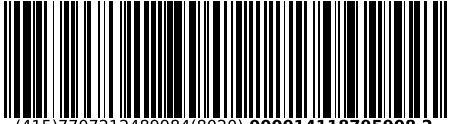
984. Nombre TORRES ORJUELA ORLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141187959082			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118795908 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 1 1 5 1 4 9		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S A S							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
				SETCOLTUR S A S			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.			
1 6 9		1 1		0 0 1			
41. Dirección principal							
CR 32 C 10 86 SUR							
42. Correo electrónico setcolturlda@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 1 6 9 5 6 7 5 5			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 9 2 1		2 0 0 5, 0 2, 2 2		4 9 2 3		2 0 2 0, 1 0, 0 7	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5 5 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 59- Autorretención especial renta							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exogena							
16- Obligación facturar por ingresos bienes							
42- Obligado a llevar contabilidad							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre CONTRERAS NARANJO JOSE FABIO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

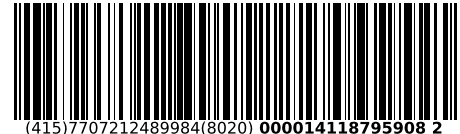
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141187959082			
				(415)7707212489984(8020) 000014118795908 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 1 1 5 1 4 9		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 5		0 4		82. Nacional	
72. Número		5 3 4 9		7		1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 0 2, 1 2, 1 6		2 0 1 2, 1 2, 2 6		83. Nacional público	
74. Número de notaría		4				0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 0 3, 0 1, 3 1		2 0 1 2, 1 2, 2 8		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		1 2 4 2 2 0 7		1 2 4 2 2 0 7		85. Extranjero	
78. Departamento		1 1		1 1		0 %	
79. Ciudad/Municipio		4		4		86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 0 2, 1 2, 1 6		2 0 1 2, 1 2, 2 6		87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 2 2, 1 2, 1 6				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141187959082			
 (415)7707212489984(8020) 000014118795908 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 1 1 5 1 4 9		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 1 1 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 0 3 6 7 1 5 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CONTRERAS		105. Segundo apellido NARANJO		106. Primer nombre JOSE		107. Otros nombres FABIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 1 1 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 2 2 7 3 2 7 0		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ALBARRACIN		105. Segundo apellido		106. Primer nombre CLARA		107. Otros nombres ELIZABETH	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141187959082



(415)7707212489984(8020) 000014118795908 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

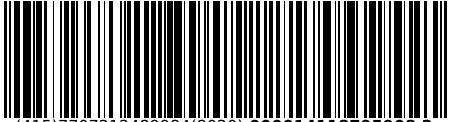
8 3 0 1 1 5 1 4 9 4

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 0 3 6 7 1 5 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido CONTRERAS	116. Segundo apellido NARANJO	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres FABIO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 4 3 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 6 2 8 2 5 0 9	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido GUZMAN	116. Segundo apellido DAZA	117. Primer nombre ESPERANZA	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 1 5	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141187959082			
 (415)7707212489984(8020) 000014118795908 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 1 1 5 1 4 9		4		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 2 1 8 0 7 5		5 4 8 2 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	BERNAL		GUZMAN		WILLIAM		ALBERTO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
Revisor fiscal suplente	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 1 3 0 3 1 2						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
Contador	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						

CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL INTEGRANTES UNITÓN TEMPORAL G7

ESTURIVANNS S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:35
Recibo No. AB26223979
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26223979785CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTURIVANNS SAS
Sigla: ESTURIVANNS SAS
Nit: 830038996 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00838081
Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 7 N 37-25 Oficina 402
Edificio Lutaima
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@esturivanns.com
Teléfono comercial 1: 3904065
Teléfono comercial 2: 3906893
Teléfono comercial 3: 3906897

Dirección para notificación judicial: Cra 7 N 37-25 Oficina 402

Edificio Lutaima

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@esturivanns.com
Teléfono para notificación 1: 3904065
Teléfono para notificación 2: 3906896
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:35
Recibo No. AB26223979
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26223979785CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004762 del 5 de diciembre de 1997 de Notaría 12 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 1997, con el No. 00613372 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMPRESA DE TRANSPORTE ESTURIVANNS S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA ESTURIVANNS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 9309 de la Notaria 19 de Bogotá D.C., de 22 de agosto de 2006, inscrita el 04 de septiembre de 2006, bajo el número 1076454 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad limitada bajo el nombre de: ESTURIVANNS LTDA.

Por Escritura Pública No. 0009309 del 22 de agosto de 2006 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2006, con el No. 01076454 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EMPRESA DE TRANSPORTE ESTURIVANNS S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA ESTURIVANNS a ESTURIVANNS LTDA.

Por Acta No. 27 de la junta de socios, del 17 de marzo de 2014, inscrita el 03 de abril de 2014 bajo el número 01823527 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ESTURIVANNS SAS.

Por Acta No. 27 del 17 de marzo de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2014, con el No. 01823527 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ESTURIVANNS LTDA a ESTURIVANNS SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:35
Recibo No. AB26223979
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26223979785CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante inscripción No. 02038935 de fecha 25 de noviembre de 2015 del libro IX, se registró el acto administrativo No. 1193 de fecha 21 de junio de 1999 expedido por ministerio de transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

Mediante inscripción No. 02352236 de fecha 26 de junio de 2018 del libro IX, se registró la resolución no. 626 de fecha 30 de noviembre de 2017 expedido por ministerio de transporte, que resuelve mantener la habitación otorgada mediante resolución 1193 del 21 de junio de 1999 para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal: La explotación de la industria del transporte público y privado, la prestación del servicio de mensajería especializada y la prestación de servicios turísticos. Para ello, podrá: A) Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en todas su modalidades de pasajeros por carretera, colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, de carga, individual de pasajeros en vehículos taxi, mixto, especial y masivo y como prestador de servicios turísticos con vehículos propios o de terceros, desarrollar actividades dentro del ámbito del transporte privado. B) Operar planes turísticos programados por la empresa y por las agencia de viajes y turismo. C) Representar casas comerciales, nacionales o extranjeros, en todo lo relacionado con el turismo. D) Operar planes turísticos ofreciendo directamente el servicio de venta de paquetes, turísticos pasajes, servicio y atención directa o a través de intermediaciones con centros o empresas turísticas. E) Dar debida asistencia al viajero y al turista cumpliendo las disposiciones que sobre la materia dicte la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:35**

Recibo No. AB26223979

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26223979785CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legislación colombiana y en especial el ministerio de comercio, industria y turismo o la entidad oficial que le compete. F) Reservar y vender pasajes en cualquier medio de transporte sea nacional o internacional y todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. G) Constituirse en agencia de viajes, operador profesional de congresos, ferias, convenciones, arrendadora de vehículos, promotora y comercializadora de tiempo compartido y multipropiedad, establecimiento de gastronomía, bares y negocios similares de interés turístico, captadora de ahorro para viajes y servicios turísticos prepagados. También constituye objeto de la sociedad, tomar y/o dar en arriendo o alquiler, vehículos automotores con conductor o sin el. Además, la sociedad podrá establecer talleres para la reparación de vehículos, estaciones de servicio para el abastecimiento de combustible y lubricantes; almacenes de repuestos automotores, importar y comercializar vehículos, repuestos, llantas y demás elementos que tengan relación con la industria del transporte. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá adelantar actividades como las siguientes: A) Dar y tomar dinero en mutuo con o sin garantías celebrar toda clase de contratos bancarios, de mandato, comisión y corretaje. B) Girar, aceptar, endosar y adquirir títulos valores y en general, celebrar el contrato de cambio en cualquiera de sus formas. C) Constituir o tomar intereses en otras sociedades cuyos fines sean análogos o complementarios a los de su objeto, fusionarse a ellas o absorberlas. D) Celebrar contratos de cuentas en participación como gestores o participe inactivo. E) La sociedad podrá por sí misma o mediante la conformación de consorcios, uniones temporales, asociación entre empresas, promesas de sociedad futura o asociaciones público privadas, participar en los procesos de contratación que adelante el estado cualquiera que sea su modalidad. F) En general realizar todas las operaciones civiles, comerciales y financieras necesarias para el desarrollo de su objeto social. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: 1. Prestar directamente la explotación de la industria del transporte público 2. Prestar el servicio especial y/o expresos de transporte a cualquier clase de personas, naturales o jurídicas, sean privadas o públicas, así como a entidades docentes, empresariales, culturales, científicas, entre otras. 3. Prestación del servicio de transporte multimodal, actuando como operador logístico de transporte multimodal a nivel nacional e internacional al igual que la distribución de mercancías puerta a puerta a nivel interno dentro de todas las ciudades del país, en ejercicio de la actividad desarrollara funciones de tránsito para el manejo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:35**

Recibo No. AB26223979

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26223979785CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio de operador portuario dentro de los puertos nacionales e internacionales públicos o privados. 4. Presentarse por sí misma o con otras sociedades en licitaciones, concesiones o concursos para la prestación del servicio público de transporte en los distintos niveles y modalidades. 5. Comprar, vender, arrendar e importar vehículos automotores, para la industria del transporte en general, combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, llantas, herramientas y accesorios, maquinaria y demás artículos relacionados con la actividad anterior. 6. Llevar a cabo el montaje y la explotación de estaciones de servicio, centros de diagnóstico automotor, talleres de mecánica automotriz y de mantenimiento en toda clase de vehículos automotores. 7. La prestación del servicio de diagnóstico, revisión técnico-mecánica y revisiones preventivas a los vehículos automotores, por cuenta propia o a través de terceros, con tecnología propia o ajena. 8. Venta en todas las modalidades, de pólizas de seguros relacionadas con vehículos particulares y públicos. 9. Representar a personas naturales y jurídicas que tengan por objeto las mismas actividades establecidas o que sean similares conexas o complementarias. 10. Tomar, adquirir, enajenar, gravar, administrar y dar en arriendo toda clase de bienes, muebles e inmuebles y otorgar toda clase de garantías personales y/o reales para asegurar el cumplimiento de sus propias obligaciones. 11. Celebrar con empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte, todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 12. Celebrar con establecimientos de crédito, leasing y compañías aseguradoras, todas las operaciones de crédito que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 13. Tomar, adquirir, enajenar, gravar, administrar y dar en arriendo toda clase de bienes, muebles e inmuebles y otorgar toda clase de garantías personales y/o reales para asegurar el cumplimiento de sus propias obligaciones. 14. Suscribir acciones o derechos con empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de operaciones, constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse o fusionarse con compañías constituidas, siempre que tenga objeto sociales iguales, similares, afines o complementarios o que sean de conveniencia general para los: asociados absorber tales empresas. 15. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y demás documentos civiles o comerciales, tales como adquirirlos, otorgarlos, avaluarlos, protestarlos, cobrarlos, endosarlos, pagarlos, aceptarlos, ignorarlos, etc., así como emitir bonos. 16. Comprar y vender vehículos siniestrados e recuperados, a compañías aseguradoras. 17. Comprar, vender e importar equipos de comunicación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:35
Recibo No. AB26223979
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26223979785CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para el buen funcionamiento de los vehículos recibidos en administración. 18. Adquirir, comprar, vender y de cualquier manera lícita disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles; que sean necesarios para el logro de sus fines principales y darles en garantía de sus obligaciones. 19. Conseguir marcas, patentes, privilegios y cederles a cualquier título lícito. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar los actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos directamente relacionados con el mismo, y les que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal e convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$382.000.000,00
No. de acciones : 382,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$382.000.000,00
No. de acciones : 382,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$382.000.000,00
No. de acciones : 382,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Ambos serán elegidos por la Asamblea de Accionistas. El Gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:35
Recibo No. AB26223979
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26223979785CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales sin límite de cuantía. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones. A) Usar la firma o razón social B) Designar al secretario de la compañía que lo será también de la Junta General de Socios. C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios. D) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios y en sus reuniones ordinarias y el Balance General de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) Convocar a la Junta General de Socios a las reuniones ordinarias o extraordinarias. F) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad. G) Celebrar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos o contratos en que la sociedad deba intervenir sin límite de cuantía. H) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones de la junta de socios. I) Recibir, transigir y comprometer, adquirir y conceder préstamos, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores, lo mismo que celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones: adquirir, gravar o vender bienes muebles e inmuebles. F) Las demás que le asigne la Junta de Socios. Facultades del Representante Legal Suplente Él o ella podrá representar a la empresa en todos los trámites necesarios para contratar y obligar a la sociedad hasta por una cuantía de 1000 SMMLV, en el evento que supere la misma deberá contar con la autorización de la Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 27 del 17 de marzo de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2014 con el No. 01823527 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:35
Recibo No. AB26223979
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26223979785CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Maria Del Carmen Salas Castro	C.C. No. 51647622

Por Acta No. 29 del 22 de agosto de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2014 con el No. 01870296 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Natalia Aguilar Salas	C.C. No. 1032476233

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 035 del 6 de febrero de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2019 con el No. 02421698 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jimmy Alexander Velandia Diaz	C.C. No. 11350089 T.P. No. 146718-T

Por Acta No. 031 del 30 de enero de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2018 con el No. 02299839 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maria Consuelo Gantiva Lopez	C.C. No. 52554530 T.P. No. 52529-T

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del código de comercio, mediante acta No. 036 de la asamblea de accionistas, del 06 de febrero de 2019, inscrita el 6 de marzo de 2019 bajo el número 02431790 del libro IX, se aprobó la remoción de María Consuelo Gantiva Lopez como revisora fiscal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:35
Recibo No. AB26223979
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26223979785CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004762 del 5 de diciembre de 1997 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00623273 del 20 de febrero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000655 del 19 de febrero de 1998 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	00623247 del 20 de febrero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0009309 del 22 de agosto de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01076454 del 4 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004432 del 22 de mayo de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01216290 del 23 de mayo de 2008 del Libro IX
Acta No. 27 del 17 de marzo de 2014 de la Junta de Socios	01823527 del 3 de abril de 2014 del Libro IX
Acta No. 37 del 27 de junio de 2019 de la Accionista Único	02560601 del 4 de marzo de 2020 del Libro IX
Acta No. 39 del 3 de diciembre de 2020 de la Accionista Único	02643112 del 10 de diciembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:35
Recibo No. AB26223979
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26223979785CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ESTURIVANNS SAS
Matrícula No.:	02877233
Fecha de matrícula:	5 de octubre de 2017
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 7 #37-25 Of 402
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:35
Recibo No. AB26223979
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26223979785CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.759.293.168
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 08:54:35

Recibo No. AB26223979

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26223979785CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 17:03:46
Recibo No. S002462155, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJsUXWwK7u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
Nit : 830033581-0
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 490268
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 06 de enero de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FCA MIS TRES TESOROS VEREDA SANTA ROSA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : transp.especializadosjr@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7826955
Teléfono comercial 2 : 3144051430
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FCA MIS TRES TESOROS VEREDA SANTA ROSA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : transp.especializadosjr@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 660 del 24 de julio de 1997 de la Acto Constitutivo de Tabio, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 29 de julio de 1997 bajo el No. 00595304 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116430 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 124 del 15 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 26 de diciembre de 2025 bajo el No. 03330134 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO (META) (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 05 del 25 de mayo de 1999 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 23 de junio de 1998 bajo el No. 00638993 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 196 del 21 de mayo de 1999 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tabio,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 17:03:46
Recibo No. S002462155, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJsUXWwK7u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 16 de junio de 1999 bajo el No. 00684197 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 536 del 27 de diciembre de 1999 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tabio, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 05 de enero de 2000 bajo el No. 00711350 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS. MODIFICO VALOR NOMINAL DE LAS CUOTAS. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 186 del 17 de mayo de 2002 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tabio, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 28 de mayo de 2002 bajo el No. 00828827 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS, AUMENTO CAPITAL SOCIAL, MODIFICO VALOR NOMINAL DE CADA CUOTA. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 186 del 17 de mayo de 2002 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tabio, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 28 de mayo de 2002 bajo el No. 00828828 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 3140 del 09 de noviembre de 2004 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 06 de diciembre de 2004 bajo el No. 00965512 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE SOCIOS. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 3140 del 09 de noviembre de 2004 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 06 de diciembre de 2004 bajo el No. 00965580 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó SE ADICIONA AL REGISTRO 965512 DEL LIBRO IX EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE TAMBIEN SE MODIFICO LA REPRESENTACION LEGAL Y LAS FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 27 del 07 de diciembre de 2004 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 13 de diciembre de 2004 bajo el No. 00966645 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó Y ACTA ADICIONAL. NOMBRAMIENTO DE GERENTE, SUPLENTE DEL GERENTE Y GERENTE ADMINISTRATIVO. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 3098 del 14 de diciembre de 2004 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 17 de diciembre de 2004 bajo el No. 00967656 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS, MODIFICO EL SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, Y LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 3098 del 14 de diciembre de 2004 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 17 de diciembre de 2004 bajo el No. 00967657 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO GERENTES. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 214 del 02 de febrero de 2005 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 07 de febrero de 2005 bajo el No. 00975548 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 17:03:46
Recibo No. S002462155, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJsUXWwK7u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

116431 del Libro IX, se decretó CESION CUOTAS, INGRESO SOCIOS, MODIFICO SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL (LIMITE), NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 30 del 22 de febrero de 2005 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 24 de febrero de 2005 bajo el No. 00978451 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 34 del 05 de mayo de 2006 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 12 de mayo de 2006 bajo el No. 01054858 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DEL GERENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 001 del 01 de febrero de 2007 de la Junta De Socios Extraordinaria de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 20 de febrero de 2007 bajo el No. 01110948 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 10 del 01 de abril de 2009 de la Junta De Socios Extraordinaria de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 17 de abril de 2009 bajo el No. 01290347 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 885 del 24 de abril de 2009 de la Junta De Socios Extraordinaria de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 29 de abril de 2009 bajo el No. 01293414 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 885 del 24 de abril de 2009 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 29 de abril de 2009 bajo el No. 01293417 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Escritura Pública No. 3307 del 29 de octubre de 2010 de la Junta De Socios Extraordinaria de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 07 de diciembre de 2010 bajo el No. 01434344 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó AUMENTA CAPITAL SOCIAL Y MODIFICA FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 042 del 23 de diciembre de 2010 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 27 de diciembre de 2010 bajo el No. 01440076 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SAS. MODIFICA: RAZÓN SOCIAL, OBJETO, VIGENCIA, CAPITAL SOCIAL (MODIFICA VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES), SISTEMA Y FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL. NOMBRAMIENTOS: GERENTE. REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 49 del 01 de marzo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 26 de junio de 2011 bajo el No. 01491276 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó MODIFICA SISTEMA Y FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 049 del 01 de marzo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 26 de junio de 2011 bajo el No. 01491277 del Libro IX y



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 17:03:46
Recibo No. S002462155, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJsUXWwK7u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 052 del 09 de noviembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 18 de noviembre de 2011 bajo el No. 01528762 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó MODIFICA OBJETO SOCIAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 053 del 30 de enero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 30 de enero de 2012 bajo el No. 01602535 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE GERENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 054 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 12 de abril de 2012 bajo el No. 01624592 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE GERENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 056 del 15 de junio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 12 de octubre de 2012 bajo el No. 01673487 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 056 del 15 de junio de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 12 de octubre de 2012 bajo el No. 01673489 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó AUMENTA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 60 del 22 de diciembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 11 de enero de 2013 bajo el No. 01697146 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó MODIFICA OBJETO SOCIAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 62 del 20 de abril de 2013 de la Junta De Socios Extraordinaria de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 02 de mayo de 2013 bajo el No. 01727388 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE GERENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 064 del 30 de agosto de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 02 de septiembre de 2013 bajo el No. 01761495 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó MODIFICA FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 061 del 26 de marzo de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 04 de octubre de 2013 bajo el No. 01771252 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó AUMENTA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. ACTA ACLARATORIA. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 73 del 28 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 02 de octubre de 2015 bajo el No. 02024666 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó MODIFICA SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 17:03:46
Recibo No. S002462155, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJsUXWwK7u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 73 del 28 de septiembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 02 de octubre de 2015 bajo el No. 02024669 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 75 del 28 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 28 de octubre de 2016 bajo el No. 02153571 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 76 del 25 de mayo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 05 de junio de 2018 bajo el No. 02346428 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó MODIFICA SISTEMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 80 del 09 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 12 de julio de 2019 bajo el No. 02485634 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó MODIFICA SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL Y FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 80 del 23 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 25 de julio de 2019 bajo el No. 02489729 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó Y ACTA ACLARATORIA. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. (VER REGISTRO NO. 02485634). (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 93 del 30 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 28 de octubre de 2020 bajo el No. 02629569 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 91 del 12 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 20 de mayo de 2021 bajo el No. 02706966 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó APRUEBA REMOCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: FLOR ALBA RODRIGUEZ DOMINGUEZ. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 105 del 05 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 13 de enero de 2013 bajo el No. 02921740 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 106 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 17 de febrero de 2023 bajo el No. 02935327 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 11 del 30 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 29 de diciembre de 2023 bajo el No. 03051140 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó LA SOCIEDAD TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S SE ESCINDE PARCIALMENTE TRANSFIRIENDO EN BLOQUE



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 17:03:46
Recibo No. S002462155, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJsUXWwK7u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD AGROPECUARIA MIS TRES TESOROS SAS. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 118 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 18 de junio de 2024 bajo el No. 03129274 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 116431 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto del 28 de febrero de 2025 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 20 de junio de 2025 bajo el No. 00008966 del Libro XIX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026, con el No. 661 del Libro XIX, se inscribió Y AVISO. ADMITE AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. SE DESIGNA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TOMAR FUNCIONES DE PROMOTOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1429 DE 2010. (INSCRIPCION REALIZADA EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 116431 de 07 de enero de 2026, inscrito previamente en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA el 21 de febrero de 2014, se registró el acto administrativo No. 000349 de 22 de septiembre de 2011, expedido por Ministerio De Transporte en Bogota, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 116431 de 07 de enero de 2026, inscrito previamente en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA el 23 de noviembre de 2015, se registró el acto administrativo No. 00517 de 19 de diciembre de 2001, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Mediante inscripción No. 116431 de 07 de enero de 2026, inscrito previamente en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA el 01 de octubre de 2020, se registró el acto administrativo No. 53 de 09 de febrero de 2017, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, el de desarrollar la industria del transporte fluvial, terrestre, aéreo y marítimo en las modalidades de carga, pasajeros y/o mixto. Para el transporte fluvial fijara una oficina en la Calle 4 N. 541 en el municipio de Puerto López (Meta), servicios conexos e inherentes de dicha actividad comercial tales como: alquiler, arrendamiento y renting de toda clase de vehículos y embarcaciones con o sin conductor o su similar, por horas, días, meses, transporte de personal, transporte de carga paqueteo, encomiendas, mensajería especializada, valores y demás especies susceptibles de ser transportadas por cualquier medio a nivel nacional e internacional igualmente, la prestación del servicio de trámite de documentos, atención a usuarios, consultorías, intermediación aduanera sin que sea agente, utilizando los diferentes sistemas de transporte como aéreo, terrestre, fluvial, marítimo y mecanizado, incluidos también en vehículos blindados y de carga, correo, remesas de recomendados, el cual se hará por medio de vehículos automotores y/o embarcaciones, bien sea de su propiedad o afiliados, todo de acuerdo a lo que con respecto disponga el ente regulador de transporte en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, importar, exportar, o enajenar en cualquier título, dentro y fuera del país, toda clase de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 17:03:46
Recibo No. S002462155, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJsUXWwK7u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vehículos automotores o embarcaciones, repuestos, accesorios, o implementos de utilización en el transporte y dedicarse a otros renglones comerciales y en actividades complementarias o conexas, sean para la misma sociedad o para los transportadores a su servicio o con los que mantengan relaciones comerciales. Comprar, vender todo clase de bienes corporales o incorporales muebles o inmuebles que sean necesarios para la realización de su objeto social, dar o recibir en prenda los primeros y en hipoteca los segundos, tenerlos y darlos en arrendamiento o usufructo. Organizar y mantener oficinas de depósitos, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores, o embarcaciones, o incorporales, muebles o inmuebles, que sean necesarios para la realización de su objeto social, dar o recibir en prenda los primeros y en hipoteca los segundos, tenerlos y darlos en arrendamiento o usufructo. Organizar y mantener oficinas de depósitos, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores, o embarcaciones, estaciones de servicio o combustible, gasolina y acpm, lubricantes, aceites, llantas, entre otros. Lo mismo que talleres de reparación para vehículos automotores o embarcaciones, servicios que se podrán prestar tanto a asociados y afiliados, tanto a terceras personas. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Participar en licitaciones públicas o privadas, de manera independiente o asociada la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza si ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Hacer construcciones o montajes que sean necesarios o convenientes al desarrollo de los negocios sociales. Celebrar toda clase de contratos para obtener ayuda técnica necesaria para el mejor desarrollo de la actividad social. Establecer agencias, sucursales o filiales técnicas o comerciales del mismo ramo, similar o complementario. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera otros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.438.000.000,00
No. Acciones	1.438.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.438.000.000,00
No. Acciones	1.438.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.438.000.000,00
No. Acciones	1.438.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S. Estará representada legalmente por el representante legal, el cual tendrá representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente tendrá las siguientes funciones: A.) Usar de la firma o razón social; B) Designar el secretario de la compañía C.) Designar los empleados que requiera para el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. D.) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. La gerente de la sociedad podrá ejecutar sus facultades sin límite de cuantía. El gerente podrá licitar y celebrar contratos sin límite de cuantía. Facultades del representante legal suplente: El podrá representar a la empresa en todos los trámites necesarios para contratar y obligar a la sociedad hasta por



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 17:03:46
Recibo No. S002462155, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJsUXWwK7u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una cuantía de 1000 SMMLV, en el evento que supere la misma deberá contar con la autorización de la asamblea de accionistas

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 118 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026 con el No. 116431 del libro IX, inscrita/o originalmente el 18 de junio de 2024 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 03129274 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO	C.C. No. 80.809.377

Por Acta No. 106 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026 con el No. 116431 del libro IX, inscrita/o originalmente el 17 de febrero de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 02935327 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO	C.C. No. 80.809.377

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 105 del 05 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2026 con el No. 116431 del libro IX, inscrita/o originalmente el 13 de enero de 2013 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 02921740 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS	C.C. No. 1.013.578.742	192987-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 124 del 15 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 05 del 25 de mayo de 1999 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
*) E.P. No. 196 del 21 de mayo de 1999 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas Tabio	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
*) E.P. No. 536 del 27 de diciembre de 1999 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas Tabio	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
*) E.P. No. 186 del 17 de mayo de 2002 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas Tabio	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
*) E.P. No. 3140 del 09 de noviembre de 2004 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas Bogotá	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 27 del 07 de diciembre de 2004 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
*) E.P. No. 3098 del 14 de diciembre de 2004 de la Asamblea	116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 17:03:46
Recibo No. S002462155, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJsUXWwK7u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria De Accionistas Bogotá

*) E.P. No. 214 del 02 de febrero de 2005 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas Bogotá

*) Acta No. 30 del 22 de febrero de 2005 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 34 del 05 de mayo de 2006 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 001 del 01 de febrero de 2007 de la Junta De 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Socios Extraordinaria

*) Acta No. 10 del 01 de abril de 2009 de la Junta De Socios 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria

*) E.P. No. 885 del 24 de abril de 2009 de la Junta De 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Socios Extraordinaria Bogotá

*) E.P. No. 3307 del 29 de octubre de 2010 de la Junta De 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Socios Extraordinaria Bogotá

*) Acta No. 042 del 09 de diciembre de 2010 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 49 del 01 de marzo de 2011 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 049 del 01 de marzo de 2011 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 052 del 09 de noviembre de 2011 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 053 del 30 de enero de 2012 de la Asamblea 116431 del 06 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 054 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 056 del 15 de junio de 2012 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 60 del 22 de diciembre de 2012 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 62 del 20 de abril de 2013 de la Junta De Socios 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria

*) Acta No. 064 del 30 de agosto de 2013 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 061 del 26 de marzo de 2013 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 73 del 28 de septiembre de 2015 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 75 del 28 de octubre de 2016 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 76 del 25 de mayo de 2018 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 80 del 09 de julio de 2019 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 93 del 30 de septiembre de 2020 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 91 del 12 de mayo de 2021 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 105 del 05 de enero de 2023 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 106 del 16 de febrero de 2023 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas

*) Acta No. 11 del 30 de octubre de 2023 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX
Extraordinaria De Accionistas



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 17:03:46
Recibo No. S002462155, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJsUXWwK7u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 118 del 17 de junio de 2024 de la Asamblea 116431 del 07 de enero de 2026 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: H5022

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13.187.365.391,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



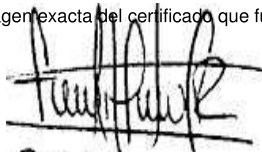
CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 17:03:46
Recibo No. S002462155, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NJsUXWwK7u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 06/07/2026 02:41:38 pm

Recibo No. 10572387, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SFICWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.
Nit.: 805028887-8
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 622321-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 03 de diciembre de 2003
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 3 NORTE 44 38 LOCAL 22 A CENTRO COMERCIAL
PLAZA NORTE
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: gerencia@transportesunoa.com
Teléfono comercial 1: 3114586304
Teléfono comercial 2: 3044756248
Teléfono comercial 3: 3157974402

Dirección para notificación judicial: CL 77 A 12 A 11 OF 203
Municipio: Bogota - Distrito Capital
Correo electrónico de notificación: gerencia@transportesunoa.com
Teléfono para notificación 1: 3114586304
Teléfono para notificación 2: 3044756248
Teléfono para notificación 3: 3157974402

La persona jurídica TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10572387, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SFICWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4656 del 28 de noviembre de 2003 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2003 con el No. 8393 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 100 del 21 de julio de 2021 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2021 con el No. 14245 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S. .

Por resolución número 000259 del 28 de noviembre de 2017, inscrita en la cámara de comercio el 17 de septiembre de 2020 bajo el número 13376 del libro IX, el ministerio de transporte resuelve mantener la habilitación como operador para la prestación del servicio de transporte automotor especial a la sociedad transportes especiales uno a limitada.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinido

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 0046 del 24 de abril de 2013 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2014 con el No. 2222 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Por Resolución No. 0017 del 10 de febrero de 2004 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2015 con el No. 23126 del Libro IX ,El Ministerio de Transporte habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación eficiente, segura, oportuna y económica del servicio de transporte publico terrestre automotor, en la modalidad de servicio especial en el radio de acción nacional mediante el empleo de

Recibo No. 10572387, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SFICWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vehículos técnicamente habilitados de propiedad de la sociedad o de particulares; que los afilien o entreguen el control administrativo de la empresa bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, con observancia de las disposiciones de la ley, del gobierno nacional y de los convenios de carácter internacional acogidos para tal efecto además la presentación de servicio público automotor terrestre de carga en todas sus modalidades a nivel nacional e internacional, en vehículos propios, de terceros o dados en administración de toda clase de mercancía, maquinarias, equipo, ganado, en general y en fin todo tipo de carga, igualmente podrá prestar los servicios de operador de transporte internacional o de transporte combinado en el que existiendo un único contrato de transporte, la conducción es realizada en forma sucesiva por varias empresas, por más de un modo de transporte desarrollar, promocionar o establecer la infraestructura de tecnología de vehículo de transporte público, manipulación y movilización de materiales, infraestructura de talleres de mantenimiento mecánico, estaciones de venta de combustible, centros de almacenamiento y distribución, comercialización de toda clase de vehículos automotores, repuestos, partes y accesorios, servicio de : asesoría y consultoría para el crecimiento del sistema empresarial, programadas de capacitación y seguridad social para los empleados, administración y coordinación de servicios de logística integrada y el desarrollo de otras actividades análogas de mayor valor agregado, con carácter de eficiencia y productividad integral que generen mayores ventajas competitivas de mercado en desarrollo y ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

- A) tener vehículos de transporte público, para explotarlos directamente o mediante afiliaciones a empresas legalmente constituidas.
- B) invertir en bienes mueble e inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición arrendamiento, gravamen y y/o enajenación, de esos bienes muebles e inmuebles.
- C) invertirlos fondos propios en acciones, bonos, depósito a término, cuenta en entidades bancarias y financieras valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos.
- D) importar, exportar comprar, vender, distribuir toda clase de mercancías, productos materiales, primas y/o artículos necesarios para la industria, la tecnología, la logística, el transporte, los servicios de bienes de capital y el comercio en general.
- E) representar operaciones o intereses por firmas nacionales y/o extranjeras.
- F) participar directamente o como asociada en el negocio del diseño, la fabricación producción, distribución física y/o venta de toda clase de productos y/o servicios.
- G) dar o tomar dineros en especie en mutuo, con o sin intereses.
- H) suscribir acciones o derechos en empresas que lo faciliten contribuyan al desarrollo de sus operaciones.
- E) gestionar patentes de inversión, registros de marcas o de nombres y celebrar contratos relacionados con la propiedad industrial
- J) celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, abrir cuentas corrientes o de ahorro, dar o recibir garantías, girar endosar, adquirir o negociar títulos valores y demás tipos de operaciones que le puedan resultar similar.
- K) celebrar contratos de fidecomisos.
- L) girar endosar, cobrar, protestar y pagar toda clase de títulos valores.
- M) ejecutar todos los actos y celebrar los contratos de naturaleza civil, laboral, fiscal: administrativo, comercial, tendientes a desarrollar el objeto social.
- N) En fin, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de

Recibo No. 10572387, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SFICWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$1,145,000,500
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	\$16,357.15

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,145,000,500
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	\$16,357.15

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,145,000,500
No. de acciones:	70,000
Valor nominal:	\$16,357.15

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la asamblea general de accionistas, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la asamblea. El gerente tendrá un periodo de un año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

El gerente es representante legal de la sociedad, con facultades, por tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerente tendrá las siguientes funciones. A) usar de la firma o razón social. B) designar al secretario de la compañía. Que lo será también de la asamblea general de accionistas. C) Designar los empleados que requiera para el normal funcionamiento de la compañía y señalarle su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o

Recibo No. 10572387, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SFICWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de accionistas. D) presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y en el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) nombrar a los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos o cláusulas compromisorias, cuando así autorice la asamblea general de accionistas. G) las demás que expresamente le asigne la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 100 del 21 de julio de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2021 con el No. 14245 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN ULISES RODRIGUEZ NUÑEZ	C.C.80409335
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA ECHEVERRI FAJARDO	C.C.51784164
SUPLENTE		
REPRESENTANTE LEGAL	EDINSON ROMAN NAVARRETE	C.C.16825143
SUPLENTE		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 01 de junio de 2026, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2026 con el No. 13619 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS	C.C.1013578742
PRINCIPAL		T.P.192987-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3126 del 28/09/2005 de Notaria Doce de Cali	13331 de 28/11/2005 Libro IX
E.P. 3126 del 28/09/2005 de Notaria Doce de Cali	13332 de 28/11/2005 Libro IX
E.P. 3126 del 28/09/2005 de Notaria Doce de Cali	13333 de 28/11/2005 Libro IX
E.P. 2260 del 11/12/2009 de Notaria Veintitres de Cali	285 de 13/01/2010 Libro IX
E.P. 2260 del 11/12/2009 de Notaria Veintitres de Cali	286 de 13/01/2010 Libro IX
E.P. 2260 del 11/12/2009 de Notaria Veintitres de Cali	287 de 13/01/2010 Libro IX



Recibo No. 10572387, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SFICWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 2260 del 11/12/2009 de Notaria Veintitres de Cali	288 de 13/01/2010 Libro IX
E.P. 1307 del 23/03/2011 de Notaria Treinta Y Dos de	5048 de 27/04/2011 Libro IX
E.P. 5705 del 18/09/2012 de Notaria Treinta Y Dos de Cali	12288 de 12/10/2012 Libro IX
E.P. 6385 del 07/11/2013 de Notaria Treinta Y Dos de Bogota	13565 de 21/11/2013 Libro IX
E.P. 7396 del 20/12/2013 de Notaria Treinta Y Dos de Bogota	1215 de 29/01/2014 Libro IX
E.P. 8085 del 22/12/2016 de Notaria Treinta Y Dos de Bogota	6224 de 21/04/2017 Libro IX
ACT 100 del 21/07/2021 de Asamblea De Accionistas	14245 de 02/08/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4922
Otras actividades Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 7912

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



Recibo No. 10572387, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SFICWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S
Matrícula No.: 622322-2
Fecha de matricula: 03 de diciembre de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 3 NORTE 44 38 LOCAL 22 A CENTRO COMERCIAL PLAZA NORTE
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Embargo de: MIGUEL ANGEL GALLO URREGO C.C. 19.296. 813
Contra: TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
Documento: Oficio No. 2270 del 25 de septiembre de 2025
Origen: Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogota
Inscripción: 11 de noviembre de 2025 No. 2210 del libro VIII

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$18,369,434,024

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

Recibo No. 10572387, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826SFICWA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 08:41:08
Recibo No. S001415913, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN muzMvwEf2t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Nit : 900912423-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 178104
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 25 de mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : gerenciaviajesyrutas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173822174
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : gerenciaviajesyrutas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de noviembre de 2015 del Accionista Único de Cartagena, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Cartagena, el 23 de noviembre de 2015 bajo el No. 118479 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 47008 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016, con el No. 47002 del Libro IX, DE CARTAGENA A SANTA MARTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 76475 de 16 de enero de 2023 se registró el acto administrativo No. 071 de 14 de febrero de 2019, expedido por Ministerio De Transporte en Santa Marta, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 08:41:08
Recibo No. S001415913, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN muzMvwEf2t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante inscripción No. 47192 de 20 de junio de 2016 se registró el acto administrativo No. 109 de 10 de diciembre de 2015, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa será: 1. Operar y prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en las modalidades de transporte de pasajeras, en radia de acción nacional, departamental, distrital o municipal y en especial en la modalidad clase de vehículos de su propiedad o de terceros vinculados en administración, en arrendamiento o en afiliación homologados por el ministerio de transporte, eon vehículos en apoyo del cumplimiento de las normas que regulan tales actividades. 2. La sociedad podrá participar en toda c/ase de licitaciones públicas y privadas o concursos, referentes al transporte colectivo de transporte de carga y de pasajeras y operar con los permisos o contratos de concesión u operación. 3. La sociedad podrá participar en consorcio, eon entidades públicas o privadas, en sociedad de economía admitidas en la legislación del derecho comercial relativa a La operación del transporte de carga y colectiva de pasajeros. 4. Comercio de vehículos automotores, así como la venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios). 5. Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje. 6. Transporte de carga marítima y de cabotaje. 7. Desarrollar la industria del transporte fluvial en todas las modalidades de carga, pasajeros y/o mixtos a través de flota propia y/o aliada en un radio de operación nacional o local, así como la prestación de todos los servicios y actividades conexas e inherentes a este tales como: Compra, venta, administración, arrendamiento, renting de toda clase de vehículos y embarcaciones con o sin conductor. De igual manera la compra y venta de repuestos y accesorios para este tipo de vehículos. 18. Adquirir o arrendar todos aquellos elementos físicos indispensables, que hacen parte de la actividad del transporte de carga y colectivo de pasajero, como talleres de mantenimiento, estaciones de venta de combustible y servicios, centra de diagnósticos, almacenes de repuestos, escuela de formación para conductores, centra de comunicación de frecuencia privada, así como el suministro y venta de toda clase de insumos necesarios para el mantenimiento, transformación y reparación de los vehículos. 9. Invertir, formar parte, asociarse, adquirir acciones y cuotas en cualquier tipo sociedad, ya sean de particulares, de economía mixta, o extranjeras, constituidas de acuerdo a las leyes. 10. Desarrollar y contar con sistemas modernos de comunicación y/o seguridad para el transporte por sus propios medios o por concesiones, franquicias, arrendamientos, representación o agenciamiento. 11. Distribuir, importar y comercializar toda clase de equipos de transporte público, así como sus componentes. 12. Representaciones de toda clase de firmas nacionales o extranjeras en el ámbito de la actividad del transporte público. 13. Podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuese aconsejable, tomar dinero en mutuo, dar en garantía todos sus bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener fondos u otras activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 14. Adquirir patentes, nombres Comerciales, marcas y demás derecho de la propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su exportación y en general celebrar o ejecutar contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación con el objeto social y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia de las actividades desarrolladas por la empresa. 15. Realizar contratos de cuentas en participación, consorcios, uniones temporales. 16. La prestación del servicio público de transporte de pasajeros por carreteras, urbanos, especial y carga; compra y venta de vehículos para el transporte de pasajeros en representación de terceros. 17. Todas las demás actividades lícitas civiles y comerciales en Colombia. 18. La sociedad podrá realizar Extracción, captación, transporte y/o venta de agua potable y no potable para uso doméstico y/o industrial, así como cualquier otra actividad conexas y/o complementaria, por medio de operaciones directas por medio de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de negocio conjunto y/o de asociación, en donde el contratante podrá ser entidad Pública, privada o mixta. 19. También podrá realizar la succión, transporte, recolección y tratamiento de aguas residuales usando vehículos de transporte y maquinarias especializadas; para tal fin, así como cualquier otra actividad conexas y/o complementaria, por medio de operaciones directas o por medio de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de negocio conjunto y/o de asociación, en donde el contratante podrá ser entidad pública, privada o mixta. Parágrafo 1: La sociedad podrá llevar a cabo en general todas Las actividades mencionadas previamente, así como cualquier actividad similar, conexas, o complementaria que pennita facilitar o desarrollar el



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 08:41:08
Recibo No. S001415913, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN muzMvwEf2t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio o el objeto de la sociedad, para cualquier entidad o persona de cualquier sector económico, sea privada, pública o mixta. Parágrafo 2: La empresa ejercerá su objeto de manera directa o a través de terceros o en convenios con ellos, a través de consorcio, unión temporal, cuentas en participación o cualquier otro tipo de asociación o vinculación con cualquier persona o entidad de cualquier sector económico sea privado, público o mixta. Parágrafo 3: Todas las actividades arriba mencionadas, serán ofertadas a cualquier entidad o persona de cualquier sector económico, sea privada, pública o mixta. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA Parágrafo 4: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores ni arrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que Lo autorice expresamente la asamblea de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con La actividad de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de tercero salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas apruebe.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente, será designado para un periodo indefinido, sin perjuicio de que pueda ser removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la misma. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razón social y ejecutar actos y contratos sin limitaciones de cuantías. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración. 3. Rendir cuentas de su gestión al constituyente, en la forma establecida en el artículo undécimo, 4. Construir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. 5. Podrá abrir libre, espontáneamente y sin ninguna limitación, sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país y el extranjero cuando lo considere necesario. Parágrafo 1. Podrán sin limitaciones de ninguna naturaleza, los representantes legales de la compañía, garantizar obligaciones de terceros, bien, con los bienes muebles y/o inmuebles de esta, ante bancos, corporaciones de crédito y ahorro, personas jurídicas, personas naturales e igualmente para servir de garante, fiador o avalista de obligaciones ajenas a las propias, ante cualquier entidad o persona, sea natural o jurídica. Parágrafo 2. Del representante legal suplente. Representante legal suplente de la sociedad, es elegido por la asamblea general, quien tendrá las mismas funciones del representante legal.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 08:41:08
Recibo No. S001415913, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN muzMvwEf2t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 23 de diciembre de 2015 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016 con el No. 47010 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ	C.C. No. 1.143.366.951

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 04 de mayo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2026 con el No. 96549 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIAM JANETH GARIZAO TORRES	C.C. No. 1.082.994.115	354029-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 12 de mayo de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	47002 del 25 de mayo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 003 del 30 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52392 del 06 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 2022-02 del 25 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	73025 del 02 de mayo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 4 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	88741 del 14 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 2 del 25 de mayo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria	96476 del 29 de mayo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 08:41:08
Recibo No. S001415913, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN muzMvwEf2t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: G4511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 191092
Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 A 64 35 BRR GAIRA
Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 281267
Fecha de Matrícula: 27 de mayo de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 4 49 BRR ABAJO
Municipio: Tenerife, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$40.873.783.889,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2026 - 08:41:08
Recibo No. S001415913, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN muzMvwEf2t

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Carlos José Jaramillo Ríos
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PLATINO VIP S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 10:57:48

Recibo No. AB26134126

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261341269BAAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PLATINO VIP SAS

Nit: 800105371 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00422322
Fecha de matrícula: 7 de septiembre de 1990
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 1G # 33-50 Piso 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: leonidasgarcial@platinovip.co
Teléfono comercial 1: 7335920
Teléfono comercial 2: 3108138037
Teléfono comercial 3: 3205617884

Dirección para notificación judicial: Cl1 1G 33 50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: leonidasgarcial@platinovip.co
Teléfono para notificación 1: 7335920
Teléfono para notificación 2: 3105509584
Teléfono para notificación 3: 3108138037

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 10:57:48**

Recibo No. AB26134126

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261341269BAAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por escritura pública No 8.226 Notaria 15 de Bogotá del 29 de noviembre de 1989, aclarada por escritura pública No. 5745 de la Notaría 15 de Bogotá del 3 de septiembre de 1990, inscritas el 7 de septiembre de 1990, bajo el No. 304188 del Libro IX, se constituyó la Sociedad comercial denominada SUAREZ PARDO Y CIA S. EN C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No.435 Aclarada por la Escritura 1852 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 28 de febrero de 2003, inscrita el 25 de agosto de 2003 bajo el Número 894510 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambió su nombre de SUAREZ PARDO Y CIA S EN C por el de C I SUAREZ PARDO LTDA.

Por Escritura Pública No.435 aclarada por la escritura 1852 de la Notaría 15 de Bogotá d.C., del 28 de febrero de 2003, inscrita el 25 de agosto de 2003 bajo el Número 894510 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad en comandita a limitada bajo el nombre de C I SUAREZ PARDO LTDA.

Por Escritura Publica No. 476 de la Notaria 47 de Bogotá d.C., del 22 de febrero de 2006, inscrita el 02 de marzo de 2006 bajo el Número 1041868 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambio su nombre de C I SUAREZ PARDO LTDA por el de INGEOSTUDIOS S.P. LTDA.

Por Escritura Publica No. 2460 de la Notaria 63 de Bogotá D.C. Del 31 de diciembre de 2010, inscrita el 11 de enero de 2011 bajo el Número 01443977 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambió su nombre de INGEOSTUDIOS S.P. LTDA por el de: PLATINO VIP LTDA

Por Acta No. 18 de la Junta de Socios del 1 de septiembre de 2014, inscrito el 24 de septiembre de 2014 bajo el Número 01870892 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de PLATINO VIP LTDA, POR EL DE PLATINO VIP SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 10:57:48

Recibo No. AB26134126

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261341269BAAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 18 de la Junta de Socios, del 1 de septiembre de 2014, inscrita el 24 de septiembre de 2014 bajo el Número 01870892 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de PLATINO VIP SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02285002 de fecha 15 de diciembre de 2017 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 36 de fecha 3 de febrero de 2017 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Mediante Inscripción No. 02621462 de fecha 1 de Octubre de 2020 del libro IX, se registró el acto administrativo No. 46 de fecha 8 de febrero de 2017 expedido por el Ministerio de Transporte, que resuelve mantener la habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial a la Sociedad de la referencia.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad, podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En especial la Sociedad desarrollará: la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y/o carga de servicio mixto (pasajeros y carga) por vía terrestre y aérea, en las modalidades de pasajeros, municipal e intermunicipal, taxis, servicio público de transporte terrestre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 10:57:48**

Recibo No. AB26134126

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261341269BAAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

automotor especial y de turismo, transporte de encomiendas y carga, en toda clase de vehículos automotores con arreglo a la ley a nivel nacional e internacional, además del alquiler, arrendamiento y renting de toda clase de vehículos blindados y de carga. Igualmente, la empresa desarrollara, la explotación de la industria del transporte terrestre automotor de pasajeros en todas sus modalidades, así como servicios especiales, de pasajeros, de carga, de correo, de remesas, de recomendados, como también el alquiler y arrendamiento de vehículos. El cual hará por medio de vehículos automotores, bien sean de su propiedad o de afiliados, todo de acuerdo a lo que con respecto disponga el ente regulador del transporte nacional. En desarrollo del mismo, la Sociedad podrá: 1.- adquirir, importar, exportar o enajenar a cualquier título dentro o fuera del país toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios, o implementos de utilización en el transporte y dedicarse a otros reglones comerciales o en actividades complementarias o conexas, sean para la misma Sociedad o para los transportadores q su servicio o con los que mantengan relaciones comerciales. 2.- Comprar, vender toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles; que sean necesarios para la realización de su objeto social, dar o recibir en prenda los primeros y en hipoteca los segundos, tenerlos y darlos en arrendamiento o usufructo. 3.- Crear, organizar y mantener oficinas de depósitos, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores, estaciones de servicio o combustible, gasolina y A.C.P.M., lubricantes, aceites, llantas, ventas de seguros de toda clase, entre otros, lo mismo que talleres especializados para la reparación de vehículos automotores, servicios estos que se podrán prestar tanto a los asociados y afiliados como a terceras personas. 4.- Organizar entidades filiales, para su distribución, tecnificación o ampliación de sus actividades, transformarse en otro tipo de Sociedad comercial regulada por el código de comercio y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos, fusionarse con Sociedades que exploten negocios similares o complementarios y absorber tal clase de empresas o compañías, negociar activos o cuotas de interés social siempre que se propongan actividades semejantes o complementarias de las que ya constituyen su objeto social, suscribir acciones o cuotas en otras empresas bien sean en el acto de constitución o con posterioridad al mismo. 5.- Llevar los seguros del personal a su servicio de la carga y de los pasajeros, de sus instalaciones, de sus vehículos automotores, así como de los demás bienes que lo requieran, contratar el personal técnico y de trabajadores que requiera el desarrollo normal de sus actividades para los mismos fines. 6.- Podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 10:57:48

Recibo No. AB26134126

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261341269BAAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o cancelar instrumentos negociables o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas y en general, celebrar o ejecutar en su propio nombre o en representación de terceros, o en participación de ellos, todos los actos, contratos y operaciones civiles y de comercio que sean necesarios y convenientes para el logro de los fines que se persiguen y que de alguna forma estén relacionados con el objeto social y que tengan relación directa.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$3.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$3.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un (1) suplente con las mismas facultades del titular, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 10:57:48

Recibo No. AB26134126

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261341269BAAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente y su suplente tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la Representación Legal de la Sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la Sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano, así como vigilar el funcionamiento de la Sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General De Accionistas; 7) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la Sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General De Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas. 9) Las demás que enuncie la ley.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 35 del 10 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2017 con el No. 02269564 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rafael Eduardo Vargas Alba	C.C. No. 79514920

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Leonidas Sandoval García	C.C. No. 19462484

Por Documento Privado No. Sin Núm. del 25 de julio de 2017, inscrito el 26 de julio de 2017 bajo el No. 02245618 del Libro IX, Ilba Ximena Morales Corredor renunció al cargo de suplente del Gerente de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 10:57:48

Recibo No. AB26134126

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261341269BAAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 040 del 16 de febrero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2018 con el No. 02303679 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Laura Marcela Bonza Suarez	C.C. No. 1075658670 T.P. No. 209694-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000512 del 28 de febrero de 1996 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00689020 del 22 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003767 del 28 de diciembre de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00816785 del 28 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000435 del 28 de febrero de 2003 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00894510 del 25 de agosto de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002838 del 13 de noviembre de 2003 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00907948 del 25 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003393 del 10 de noviembre de 2005 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01025895 del 13 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000476 del 22 de febrero de 2006 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01041868 del 2 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1888 del 22 de octubre de 2010 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01425184 del 29 de octubre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 10:57:48

Recibo No. AB26134126

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261341269BAAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01441307 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01441310 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01441312 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01441313 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01441316 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01441318 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01441321 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2357 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01441326 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2460 del 31 de diciembre de 2010 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01443977 del 11 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0285 del 14 de febrero de 2014 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01811066 del 27 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 18 del 1 de septiembre de 2014 de la Junta de Socios	01870892 del 24 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 53 del 8 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03124750 del 4 de junio de 2024 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante inscripción No. 02041840 de fecha 4 de diciembre de 2015 del Libro IX, se registró el acto administrativo No. 00985 de fecha 20 de abril de 2004 expedido por ministerio de transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 10:57:48

Recibo No. AB26134126

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261341269BAAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especial.**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4921
Actividad secundaria Código CIIU:	4923
Otras actividades Código CIIU:	4752, 7710

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PLATINO VIP SAS
Matrícula No.:	02334316
Fecha de matrícula:	24 de junio de 2013
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 128A No 58A 41

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 10:57:48

Recibo No. AB26134126

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261341269BAAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:

Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.725.612.566

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de junio de 2026 Hora: 10:57:48

Recibo No. AB26134126

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261341269BAAC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

TRANSPORTES GALAXIA S.A.



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 08:19:40
Recibo No. H000040567, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CmTRgR8Wpm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES GALAXIA S. A. TRANSGALAXIA S. A.
Nit : 800210669-1
Domicilio: Facativá, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 8719
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 1993
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 1 SUR 12 33
Municipio : Facativá, Cundinamarca
Correo electrónico : contabilidad@transgalaxia.com
Teléfono comercial 1 : 4462415
Teléfono comercial 2 : 3174016159
Teléfono comercial 3 : 3212107643

Dirección para notificación judicial : CR 17 166 08
Municipio : Bogotá, Distrito Capital
Correo electrónico de notificación : contabilidad@transgalaxia.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2844 del 30 de septiembre de 1993 de la Notaria Unica De Facativá de Facativá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 1993, con el No. 2706 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES GALAXIA S. A. TRANSGALAXIA S. A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1874 del 09 de noviembre de 1999 de la Notaria 1. De Facativá inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 1999, con el No. 5934 del Libro IX, se reforma objeto social

Por documento privado No. 1 del 23 de junio de 2006 de el Revisor Fiscal de Facativá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2006, con el No. 10542 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION CERTIFICACION CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación No. SIN del 31 de diciembre de 2006 de el Revisor Fiscal de Facativá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2007, con el No. 11514 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION CERTIFICACION CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Escritura Pública No. 1177 del 06 de mayo de 2013 de la Notaria 61 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2013, con el No. 23571 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 08:19:40
Recibo No. H000040567, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CmTRgR8Wpm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 41 del 06 de marzo de 2020 de la Asamblea Ordinaria de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2020, con el No. 48567 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION, ADICIÓN OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1669 del 18 de septiembre de 2020 de la Notaria 61 De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2020, con el No. 50500 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA ESTATUTARIA, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA AMPLIA SU OBJETO SOCIAL INCLUYENDO EL NUMERAL 18.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Providencia Judicial No. 385 del 21 de junio de 2006 del Juzgado 1 Civil Del Circuito de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2006, con el No. 10522 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION SUSPENSION DEL ACTO CELEBRADO EL 1 DE ABRIL DEL A?O EN CUR SO, SEGUN ACTA NO. 019 INSCRITA BAJO EL NO. 10266 LIBRO IX.

Por Oficio No. 429 del 10 de julio de 2006 del Juzgado 1 Civil Del Circuito de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2006, con el No. 10575 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION ACLARACION PROVIDENCIA DEL 5 DE JULIO DE 2006.

Por Oficio No. 362 del 11 de julio de 2006 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2006, con el No. 10591 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION SUSPENSION ACTO DEL 1 DE ABRIL DE 2006.

Por Oficio No. 358 del 11 de julio de 2006 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2006, con el No. 10592 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION SUSPENSION ASAMBLRA GENERAL DEL DIA 1 DE ABRIL DE 2006.

Por Providencia Judicial No. 448 del 18 de julio de 2006 del Juzgado 1 Civil Del Circuito de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2006, con el No. 10608 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION SUSPENSION ACTOS CELEBRADOS SEUN ACTAS 021 Y 022 DEL 30 DE ABRIL Y 18 DE MAYO.

Por Oficio No. 642 del 23 de noviembre de 2006 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2006, con el No. 10997 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION TERMINACION POR DESISTIMIENTO DE LA SUSPENSION ASAMBLEA GE NERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2006. OFICIO NO. 358 D EL 11 DE JULIO DE 2006.

Por Providencia Judicial No. 79 del 31 de enero de 2007 del Juzgado 1 Civil Del Circuito de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2007, con el No. 11227 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION NULIDAD DEL ACTA NUMERO 019 DEL 1 DE ABRIL DE 2006, INSCRI TA BAJO EL NUMERO 10266, Y CONSECUENCIALMENTE SE DECLARAS QUE SON INEF ICACES TODAS LAS DECISIONES TOMADAS DESPUES DE DICHA ACTA, QUE SON NUL AS.

Por Providencia Judicial No. 35 del 07 de febrero de 2007 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2007, con el No. 11257 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION DECLARATORIA DE INEFICACIA DE LAS DECISIONES TOMADAS EN EL ACTA 19 DE LA REUNION POR DERECHO PROPIO Y CANCELAR LA INSCRIPCION.

Por Oficio No. 149 del 05 de mayo de 2025 del Juzgado Primero Civil Del Circuito De FacatativÁ de Facatativa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025, con el No. 2470 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DEMANDA TRANSPORTES GALAXIA S.A EN PROCESO VERBAL 252693103001-201600048-00., DEMANDANTE S ÁNGELA PATRICIA VÁSQUEZ C.C. 35.526.955.- ITALIA CATAUNA GARCIA C.C. 1.070.968.654.-.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de septiembre de 2035.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 08:19:40
Recibo No. H000040567, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CmTRgR8Wpm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 36521 de 16 de diciembre de 2016 se registró el acto administrativo No. 128 de 15 de julio de 2015, expedido por Ministerio De Transporte en Bogota, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 39311 de 23 de junio de 2017 se registró el acto administrativo No. 5202 de 28 de diciembre de 2001, expedido por Ministerio De Transporte en Bogota, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 41777 de 15 de marzo de 2018 se registró el acto administrativo No. 90 de 12 de febrero de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto: 1). Explotar la industria del transporte en todos los radios de accion, modalidades, forma de contratacion y niveles de servicio, bien sea regional, local, nacional e internacional de conformidad con las leyes y demas normas legales vigentes establecidas por el ministerio del ramo. Igualmente podra prestar el servicio especial para trabajadores o estudiante o viajes ocasionales. Y desarrollar transporte turistico 2). Ser agente de viajes y turismo, o agente de viajes operador. 3) comprar, vender, importar, consignar vehiculos de servicio publico nuevos o usados, propios o de terceros. 4). Comprar, vender, importar, distribuir, depositar, consignar, negociar vehiculos automotores, repuestos, auto partes, combustibles, lubricantes, llantas, neumaticos, y demas accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento de vehiculos automotores. 5). Construir, adecuar, refaccionar y reparar toda clase de vehiculos automotores.- 6). Adquirir, vender y explotar toda creacion del ingenio que nueve, modifique, complemente la tecnologia de los vehiculos automotores. 7) promover y realizar investigaciones cientificas, tecnicas y de innovacion. 8). Constituir o crear empresas unipersonales. 9) celebrar convenios con otras empresas para la prestacion del servicio publico de transporte; 10) representar personas naturales o juridicas en colombia. En desarrollo de su objeto social podra a) celebrar toda clase de contratos con personas naturales juridicas nacionales o extranjeras o entidades del estado. B) celebrar todo tipo de contrato nacional o internacional, especialmente el de seguros, el de afiliacion o administracion de vehiculos, de credito, mutuo, suscripcion y negociacion de titulos valores. C) comprar, vender toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Dar o recibir en prenda los primeros y en hipoteca los segundos, tomarlos o cederlos en arrendamiento o usufructo. D) abrir organizar y mantener establecimientos de comercio para desarrollar su objeto. E) contratar el personal tecnico y de trabajadores que requiere el desarrollo normal de sus actividades. F) prestar asesoria tecnica especializada relacionada con la industria del transporte y/o turismo en cualquier modalidad. G) elaborar toda clase de estudio tecnico relacionados con la industria del transporte en cualquier modalidad para obtener de las autoridades nacionales o municipales la adjudicacion de nuevas rutas y horarios o la ampliacion de la capacidad transportadora. H) arrendar vehiculos para turismo nacional e internacional. J) proporcionar habitualmente, intermedia o contratar directa o indirectamente con el turista los servicios que esta autorizado a prestar. 11). Desarrollar todas las actividades y gestiones propias de las agencias de viajes y turismo para la organizacion de viajes y excursiones y la asistencia al turista, conforme a lo consagrado en las normas del derecho turistico colombiano. 12).-Ser agente de viajes y turismo, y/o actuar como oficina de representaciones turisticas para la promocion, venta y comercializacion de productos y servicios turisticos en virtud de contratos comerciales de agencia comercial o mandato, siempre y cuando esten debidamente inscritas en el registro nacional de turismo (rnt) y cumplan con las leyes nacionales o tratados internacionales. 13).- Aceptar representaciones comerciales de terceros, personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo del cumplimiento del objeto social. 14).-Suscribir contratos comerciales, convenios o alianzas estrategicas dentro del marco del objeto social, tales como hotelera y hospedaje, lineas aereas, empresas de transporte terrestre en cualquier modalidad, establecimientos de gastronomia y con los demas prestadores de servicios turisticos y de logistica. 15).- Desarrollar, explotar y organizar actividades de asistencia, gestion empresarial y prestar servicios en actividades de recreacion y eventos especiales. 16). En general realizar toda clase de operaciones



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 08:19:40
Recibo No. H000040567, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CmTRgR8Wpm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales y ejecutar toda clase de actos o contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto comercial. 17). Podrá habilitarse como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros en la modalidad colectivo municipal e intermunicipal de taxis, transporte de carga a nivel nacional e internacional; transportes mixto y transporte multimodal en sus diferentes especialidades o modalidades. 18). alquiler, arrendamiento y renting de toda clase de vehículos blindados, de carga y en general de toda clase de vehículos automotores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 350.000.000,00
No. Acciones	350.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 350.000.000,00
No. Acciones	350.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 350.000.000,00
No. Acciones	350.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Corresponde al gerente y en su defecto al subgerente ejercer todas las funciones propias de la naturaleza del cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. De conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social de la empresa. 3. En las reuniones ordinarias de asamblea general presente el balance general de fin de ejercicio, en detalle del estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, lo mismo que un informe de las actividades importantes desarrolladas incluyendo informe sobre la marcha de todos los negocios. 4. Cuando lo juzgue conveniente o necesario convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias y hacer la convocatoria del caso cuando lo ordenen los estatutos de la sociedad, la junta directiva o del revisor fiscal. 5. Mantener informada a la junta directiva del curso de los negocios sociales, y demás cuando lo considere necesario, convocar a estas reuniones y suministrarlos todos los datos e informes que solicite. 6. Según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos, el gerente debe cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, además deberá coordinar y cumplir las instrucciones del revisor fiscal, asesor jurídico y de los demás asesores que requiera la empresa para desarrollar el objeto social y con los cuales se haya celebrado los respectivos contratos de asesoría. 7. Convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias. 8. Presentar a la asamblea general un informe detallado sobre los asuntos que a su juicio sean importante y conveniente recomendar. 9. Presentar a la junta directiva el balance de prueba ajustado a ese mes, en forma comparativa con el del mes inmediatamente anterior. Lo mismo que el estado de pérdidas y ganancias, anexar notas aclaratorias a los estados financieros y explicar la variación que se presenta. 10. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales informando a la junta directiva para que este decida lo conducente acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades, cuando a ello hubiere lugar. 11. Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios y convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social. 12. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban presentarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 13. El gerente y el revisor fiscal se inscriban en la cámara de comercio con sus respectivos suplentes, con copia

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 08:19:40
Recibo No. H000040567, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CmTRgR8Wpm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del acta respectiva. 14. Cuidara de la recaudacion y correcta inversion de los fondos de la empresa. 15. Presentara el presupuesto de cada ano a la junta directiva. 16 Nombrar y remover a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le delege la junta directiva, senalando sus funciones y remuneracion y celebrar los correspondientes contratos de trabajo. 17. Celebrar contratos de asesoria cuando asi lo considere necesario para el buen desarrollo del objeto social. 18. Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales vigilar la actividad de los empleados de la administarcion e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 19. Cumplir y hacer cumplir los decretos, acuerdos resoluciones, y demas normas generales relacionadas en materia de transporte. 20. Coordinar y ejecutar todos los actos relacionados con la programacion en materia de sistematizacion, ordenados por la junta directiva. 21. Las demas que la junta directiva disponga o que sean de la naturaleza de su cargo. El subgerente tiene caracter de suplente que reemplazara al gerente en sus faltas accidentales temporales o absolutas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 78 del 10 de julio de 2006 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2006 con el No. 10580 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO TORRES ORJUELA	C.C. No. 19.416.461

Por Acta No. 145 del 05 de julio de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2017 con el No. 39948 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JORGE ARMANDO SANCHEZ LOPEZ	C.C. No. 80.765.630

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 47 del 06 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2026 con el No. 72077 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO TORRES ORJUELA	C.C. No. 19.416.461
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JESUS ANTONIO MARTINEZ MANCERA	C.C. No. 11.428.655
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	LUIS FERNANDO FRANCO ORJUELA	C.C. No. 2.954.112

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	MARIA BERNARDA MARTINEZ DE RIAÑO	C.C. 41.379.103

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 08:19:40
Recibo No. H000040567, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CmTRgR8Wpm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA HENRY FERNANDO MOGOLLON MOGOLLON C.C. 1.068.928.389

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA JOSE CESAR AYALA AYALA C.C. 19.406.446

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 47 del 06 de marzo de 2026 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2026 con el No. 72078 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA AUDITORA	T.A. CONSULTORES SAS	NIT No. 901.246.014-8	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	IVAN DARIO TORRES ACEVEDO	C.C. No. 80.199.478	190510-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CLAUDIA MARCELA TORRES ACEVEDO	C.C. No. 1.020.736.419	177694-T

PODERES

Que por escritura publica numero 1954 de 26 de agosto de 2010 de la notaria 61 del circulo de bogota, inscrita el 07 de septiembre de 2010, bajo el numero 160, del libro respectivo, se inscribio el poder general celebrado entre orlando torres orjuela y gustavo hernando forero castañeda, en los siguientes terminos: Primero: Que mediante el presente instrumento público confiere poder general, amplio y suficiente al doctor gustavo hernando forero castañeda, persona mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19. 072. 900 Expedida en bogotá y tarjeta profesional no. 11 752, Para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: A) representar a la sociedad ante todas las autoridades judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil, comercial, penal, laboral, penal aduanero, contencioso administrativo; bien sea que la sociedad sea demandante, demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero interviniente; b) representar igualmente a transportes galaxia s.A., Ante todas las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal y especialmente ante la superintendencia de sociedades, superintendencia nacional de puertos y transportes, ministerio de la protección social, o cualquiera de los organismos de control, quedando facultado para firmar toda clase de documentos, recibir notificaciones, interponer recursos y realizar todos los actos para agotamiento de la vía gubernativa; c) representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, exhibición de documentos, constitución de parte civil en procesos penales para notificarse de toda clase de providencias, incluyendo autos admisorios de demandas, de cualquier autoridad administrativa judicial, sea civil, laboral, penal contencioso administrativa, de tránsito y transporte, etcétera, absuelva interrogatorio de parte, comparezca a declarar y asista a las demás diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, adminsitrativa, penal, contencioso administrativa, tránsito y transporte, etcétera, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del representante legal de la sociedad, quedará validada y legalmente hecha a través del apoderado general designado doctor gustavo hernando forero castañeda, así mismo el apoderado queda facultado para confesar; d) constituir apoderados especiales para fines judiciales en los procesos en que intervenga la sociedad, bien como demandante o demandada, o como tercero, otorgando facultades a los respectivos mandatarios especiales para iniciar, adelantar y llevar a término los respectivos procesos o asuntos jurídicos, así como para recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar, cobrar, etcétera; e) que el presente poder general se extiende para que el doctor gustavo hernando forero castañeda, represente a transportes galaxia s.A. Ante los jueces civiles o centros de conciliación de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo ciento uno (101) del código de procedimiento civil; lo mismo que de

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 08:19:41
Recibo No. H000040567, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CmTRgR8Wpm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las que trata la ley 640 de 2001, quedando entendido que el apoderado general puede comprometer a la sociedad, facultad que se extiende para cualquier conciliación que se realice ante cualquier autoridad jurisdiccional conforme lo tiene previsto la ley cuatrocientos cuarenta y seis (446) de mil novecientos noventa y ocho (1998); f) que el poder general que por esta escritura se otorga, se extiende para que el doctor gustavo hernando forero castañeda represente a transportes galaxia sa., En toda clase de procesos que cursen ante cualquier autoridad jurisdiccional del orden local y nacional; g) así mismo comprende facultad para designar en nombre de transportes galaxia sa ., Los árbitros que se requieran en virtud del tribunal de arbitramento que se constituya en desarrollo de cláusulas compromisorias.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 1305 del 16 de junio de 1995 de la Notaria 1a De Facatativa	3431 del 12 de julio de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 1874 del 09 de noviembre de 1999 de la Notaria 1. De Facatativa	5934 del 20 de diciembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 409 del 23 de marzo de 2001 de la Notaria 1 De Facatativa	6642 del 30 de marzo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1635 del 09 de octubre de 2001 de la Notaria 01 De Facatativa	6935 del 16 de octubre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1254 del 28 de julio de 2004 de la Notaria Primera Facatativá	8892 del 03 de agosto de 2004 del libro IX
*) P.A. No. 2438 del 08 de junio de 2006 de la Superintendencia De Transito Y Transporte	10521 del 23 de junio de 2006 del libro IX
*) Res. No. 1 del 14 de febrero de 2007 de la Camara De Comercio De Facatativa	11248 del 14 de febrero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 803 del 12 de abril de 2007 de la Notaria Primera Facatativá	11513 del 07 de mayo de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1177 del 06 de mayo de 2013 de la Notaria 61 Bogotá	23571 del 21 de mayo de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 974 del 29 de abril de 2014 de la Notaria 61 Bogotá	26328 del 14 de mayo de 2014 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 12 de enero de 2015 de la Revisor Fiscal	28712 del 23 de febrero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 39 del 24 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	46436 del 24 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 41 del 06 de marzo de 2020 de la Asamblea Ordinaria	48567 del 06 de marzo de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 1669 del 18 de septiembre de 2020 de la Notaria 61 De Bogota Bogotá	50500 del 19 de octubre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 08:19:41
Recibo No. H000040567, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CmTRgR8Wpm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: N7912

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSGALAXIA S.A. ANOLAIMA
Matrícula No.: 66311
Fecha de Matrícula: 23 de junio de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 4 74
Municipio: Anolaima, Cundinamarca

Nombre: TRANSGALAXIA S.A. CACHIPAY
Matrícula No.: 66312
Fecha de Matrícula: 23 de junio de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 3 06
Municipio: Cachipay, Cundinamarca

Nombre: TRANSGALAXIA S.A. NOCAIMA
Matrícula No.: 66313
Fecha de Matrícula: 23 de junio de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 6 83
Municipio: Nocaima, Cundinamarca

Nombre: TRANSGALAXIA S.A. SAN FRANCISCO
Matrícula No.: 66314
Fecha de Matrícula: 23 de junio de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 CEN 3
Municipio: San Francisco, Cundinamarca

Nombre: TRANSGALAXIA S. A FACATATIVA
Matrícula No.: 98094
Fecha de Matrícula: 29 de octubre de 2015
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRR 1 SUR NRO 12-33

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 08:19:41
Recibo No. H000040567, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CmTRgR8Wpm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Facatativá, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$26.996.727.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

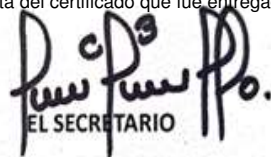
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 08:24:23

Recibo No. AB26155012

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261550129F3B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**Razón social: SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE
TURISMO S.A.S.

Sigla: SETCOLTUR S.A.S.

Nit: 830115149 4 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01242207
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2003
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 32 C Sur 10 86
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: setcolturltda@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6956755
Teléfono comercial 2: 3178938044
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 32 Sur 10 86
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: setcolturltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6956755
Teléfono para notificación 2: 3178938044
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 08:24:23

Recibo No. AB26155012

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261550129F3B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005349 del 16 de diciembre de 2002 de Notaría 4 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2003, con el No. 00864431 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO LIMITADA CUYA SIGLA ES SETCOLTUR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3297 de la Notaría 3 de Bogotá D.C., del 7 de diciembre de 2010, inscrita el 13 de enero de 2010 bajo el número 01444660 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S A S sigla SETCOLTUR S A S.

Por Escritura Pública No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de Notaría 3 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2011, con el No. 01444660 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO LIMITADA CUYA SIGLA ES SETCOLTUR LTDA a SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02631278 de fecha 3 de noviembre de 2020 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 14625 de fecha 7 de octubre de 2020 expedido por Ministerio de Transporte, que lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 08:24:23

Recibo No. AB26155012

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261550129F3B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Que mediante Inscripción No. 02036149 de fecha 13 de noviembre de 2015 del libro IX, se registró el Acto Administrativo No. 2860 de fecha 28 de noviembre de 2003 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

Mediante Resolución No. 645 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Ministerio de Transporte mantiene la habilitación otorgada a la sociedad de la referencia mediante Resolución No. 2860 del 28 de noviembre de 2003, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de Octubre de 2020 con el No. 02621994 del libro IX.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la siguientes actividades: La sociedad tendrá el siguiente objeto social principal A) Desarrollar, : Comercializar, promover y realizar servicios de transporte terrestre, de estudiantes, turísticas pasajeros y carga, y todas aquellas actividades conexas y complementarias en trayectos urbanos, municipales, departamentales, nacionales, e internacionales, con medios de transporte propios, contratados, afiliados bajo la modalidad comercial del servicio público de transporte terrestre. B) La creación, promoción, inversión, arrendamiento y administración de establecimientos de comercio. C) Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita de comercio. Para el desarrollo del objeto y en cuanto se relacione con los negocios que de él forman parte, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: Compra, venta, arriendo, hipoteca o prenda de toda clase de bienes muebles o inmuebles y la administración de los mismos. 1) Desarrollar toda actividad lícita de comercio. 2) Invertir en la adquisición de bienes raíces urbanos y rurales, construcciones y bienes muebles tales como bonos, derechos y otros papeles de inversión de entidades públicas o privadas, toda clase de instrumentos negociables civiles y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 08:24:23**

Recibo No. AB26155012

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261550129F3B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales a fin de obtener rentabilidad de lo mismos 3) Negociar bienes, acciones, documentos en bolsa de valores. 4) Adelantar estudios, asesorías, diseños y otras actividades relacionadas con el objeto social, así como actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se (sic) no de los mismos negocios o actividades. 5) Celebrar contratos de cualquier clase con personas naturales o jurídicas. 6) Adquirir bienes y enajenarlos o arrendados o constituir cualquier clase de gravámenes o afectaciones sobre los mismos. 7) Girar, aceptar cualquier clase de título valor, consignar cheques, realizar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito; dentro de su giro puede la sociedad tomar o dar dinero a interés; emitir toda clase de títulos valores y avalarlos. 8) Celebrar contratos de cuentas corrientes y abrir cuentas bancarias en el territorio nacional o en el extranjero. 9) Obtener y llevar la representación y la agencia comercial de personas naturales o jurídicas dentro el territorio de la república de Colombia. En desarrollo de las actividades inherentes a su objeto social. 10) Representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera en desarrollo e actividades inherentes a su objeto social. 11) Formar parte de sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social, administraras en su seno o fusionarse con otras y realizar todos los actos tendientes al desarrollo de su objeto social. 12) Adquirir a cualquier título acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los accionistas comanditarios o gestores de esta sociedad o de terceras personas naturales o jurídicas. 13) La comercialización de mercancías nacionales o extranjeras cualquiera que sea su naturaleza. 14) La inversión en constitución o creación de empresas de carácter mercantil. 15) La inversión de fondos propios en la adquisición de vehículos, bienes muebles, bonos, valores bursátiles, acciones y la negociación de derechos de crédito. 16) La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras, importación y exportación de toda clase de mercancías. 17) Importación, exportación y explotación de toda clase de repuestos y partes para automotores, maquinaria agrícola e industrial en general. 18) Desarrollar todas las funciones y/o actividades de las personas naturales o jurídicas a las cuales preste asesoría, administre dirija, capacite o tenga interés o inversiones la sociedad. 19) Girar, endosar, protestar, cancelar, avaluar, dar o recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro documento o aspecto de comercio con instrumentos negociables y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o financieras nacionales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 08:24:23**

Recibo No. AB26155012

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261550129F3B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o extranjeras. 20) Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del objetivo social o para que pueda desarrollar sus actividades o las de las empresas en las cuales tenga interés la sociedad. 21) Adquirir y explotar patentes, nombres y enseñas comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones o franquicias para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones de carácter civil o comercial que guarden relación con el objeto social expresado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 22) Adquirir a cualquier título, importar, vender, distribuir o explotar en cualquier forma toda clase de programas, productos o soportes lógicos (software) propios o de terceros, dentro o fuera del país. 23) Prestar servicios profesionales de educación no formal mediante la realización de seminarios y cursos externos en las áreas sobre las cuales versa su objeto social. 24) Distribuir los bienes de que sea propietaria y/o otorgar licencias para el uso y/o explotación de los bienes intangibles que posea o desarrolle o adquiera a cualquier título. 25) Celebrar contratos de cuentas en participación, bien sea como partícipe activa o inactiva. 26) Celebrar y ejecutar contratos con entidades de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o local, relacionados con su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 08:24:23**

Recibo No. AB26155012

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261550129F3B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo de un Gerente General, un (1) Suplente quien reemplazara provisionalmente al Gerente General, en caso de ausencia temporal, muerte o destitución, hasta el nombramiento de un nuevo Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general tendrá, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la asamblea de accionistas, los siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultad para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles. 2) Dentro de las normas y orientaciones que dicte la Asamblea General de accionistas, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones, técnicas, su contabilidad y correspondencia. 3) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 4) Celebrar cualquier clase de contratos, presentar propuestas comerciales y firmar contratos relativos al objeto social con amplias facultades, sin restricción de cuantía, así como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles. 5) Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino. 6) Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la asamblea de accionistas, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar. 7) Nombrar apoderados especiales. 8) Convocar a la Asamblea General de accionistas, de acuerdo a lo estipulado en este en estos estatutos. 9) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 10) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones del contador de la sociedad. 11) Guardar y proteger la reserva comercial. 12) Dar un trato equitativo y justo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección. El

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 08:24:23

Recibo No. AB26155012

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261550129F3B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gerente general podrá ejecutar los actos mencionados en el presente artículo sin ningún tipo de limitación, con amplias facultades y sin ninguna restricción de cuantía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 3297 del 7 de diciembre de 2010, de Notaría 3 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2011 con el No. 01445759 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Jose Fabio Contreras Naranjo	C.C. No. 000000080367159

Por Acta No. 36 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022 con el No. 02816059 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Clara Elizabeth Albarracin	C.C. No. 000000052273270

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 30 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2013 con el No. 01723284 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	William Alberto Bernal Guzman	C.C. No. 000000019218075 T.P. No. 5482-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 08:24:23**

Recibo No. AB26155012

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261550129F3B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003733 del 20 de octubre de 2003 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00905062 del 5 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003617 del 8 de septiembre de 2005 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01011784 del 16 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002147 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01141891 del 3 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002147 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01141893 del 3 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002147 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01141895 del 3 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004559 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01182922 del 10 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01444354 del 12 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01444355 del 12 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01444660 del 13 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 05 del 8 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01609841 del 22 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 22 de agosto de 2012 de la Asamblea de Accionistas	02643734 del 14 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 07 del 26 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01694245 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 09 del 15 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01774672 del 18 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 21 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02066291 del 26 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 30 del 22 de julio de	02602673 del 31 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 08:24:23

Recibo No. AB26155012

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261550129F3B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2020 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

Actividad secundaria Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.320.550.528

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2026 Hora: 08:24:23

Recibo No. AB26155012

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261550129F3B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

ANTECEDENTES DE PROCURADURÍA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299163284



PIB
17:57:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNION TEMPORAL G7 identificado(a) con NIT número 9016689396:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

ESTURIVANNS S.A.S.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298694385



PIB
10:02:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESTURIVANNS SAS identificado(a) con NIT número 8300389966:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298693184



PIB
09:56:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51647622:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298687147



PIB
09:12:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80809377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298687316



PIB
09:13:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S identificado(a) con NIT número 8300335810:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299030568



PIB
08:55:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN ULISES RODRIGUEZ NUÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80409335:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299030680



PIB
08:56:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S. identificado(a) con NIT número 8050288878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298700259



PIB
10:39:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143366951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298700674



PIB
10:42:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9009124230:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

PLATINO VIP S.A.S.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298707802



PIB
11:31:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PLATINO VIP SAS identificado(a) con NIT número 8001053711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298707689



PIB
11:30:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79514920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

TRANSPORTES GALAXIA S.A.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298921940



PIB

10:42:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTES GALAXIA S.A. identificado(a) con NIT número 8002106691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298921934



PIB

10:41:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO TORRES ORJUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19416461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298739655



PIB
16:17:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. identificado(a) con NIT número 8301151494:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298739782



PIB
16:18:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80367159:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

ANTECEDENTES DE CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

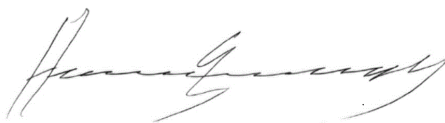
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 17:59:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016689396
Código de Verificación	9016689396260708175907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ESTURIVANNS S.A.S.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

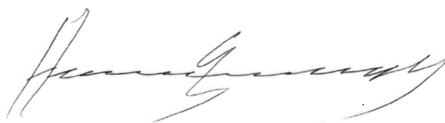
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 09:53:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300389966
Código de Verificación	8300389966260701095327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

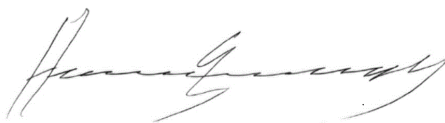
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 09:54:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51647622
Código de Verificación	51647622260701095405

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

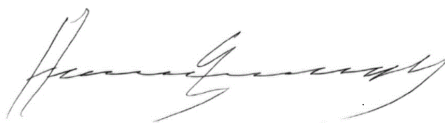
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 09:00:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80809377
Código de Verificación	80809377260701090053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

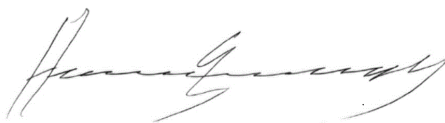
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 09:11:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300335810
Código de Verificación	8300335810260701091127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

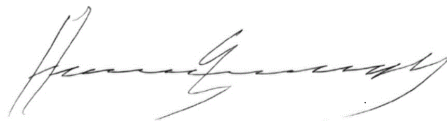
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 08:53:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80409335
Código de Verificación	80409335260707085346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

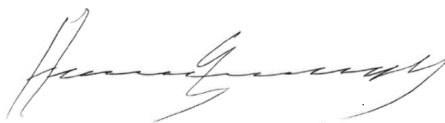
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 08:54:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050288878
Código de Verificación	8050288878260707085440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

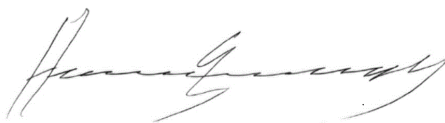
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 10:30:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143366951
Código de Verificación	1143366951260701103033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

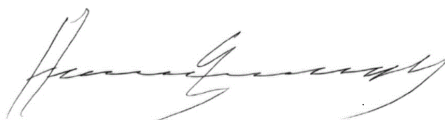
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 10:32:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009124230
Código de Verificación	9009124230260701103225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PLATINO VIP S.A.S.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

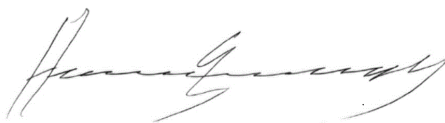
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 11:29:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79514920
Código de Verificación	79514920260701112940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

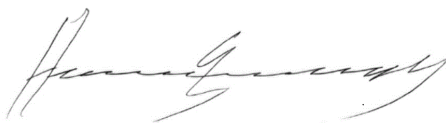
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 11:29:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001053711
Código de Verificación	8001053711260701112917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TRANSPORTES GALAXIA S.A.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de julio de 2026, a las 10:38:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002106691
Código de Verificación	8002106691260705103858

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de julio de 2026, a las 10:38:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19416461
Código de Verificación	19416461260705103833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

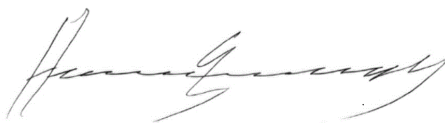
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 16:21:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301151494
Código de Verificación	8301151494260701162142

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

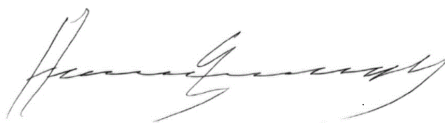
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 16:22:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80367159
Código de Verificación	80367159260701162207

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



ANTECEDENTES DE PERSONERÍA

ESTURIVANNS S.A.S.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **51647622** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NORBERTO ALONSO OLAYA AVENDAÑO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80809377** de BOGOTÁ D.C.

(OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GERMAN ULISES RODRIGUEZ NUÑEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80409335** de USAQUEN

(OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GINA PAOLA FLOREZ MELENDEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1143366951** de CARTAGENA

(MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

PLATINO VIP S.A.S.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79514920** de BOGOTÁ D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

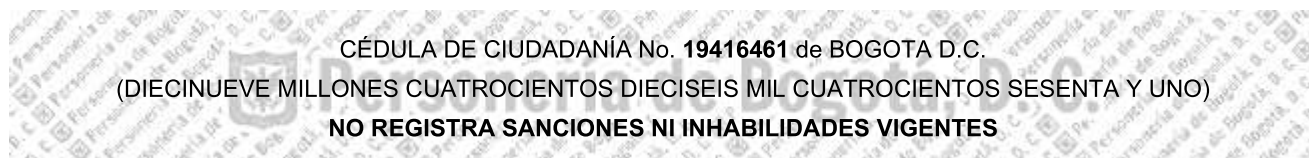
TRANSPORTES GALAXIA S.A.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ORLANDO TORRES ORJUELA**, quien se identifica con



Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80367159** de BOGOTÁ D.C.

(OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL

ESTURIVANNS S.A.S.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:38 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51647622**

Apellidos y Nombres: **SALAS CASTRO MARIA DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:33 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80809377**

Apellidos y Nombres: **OLAYA AVENDANO NORBERTO ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia

de la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO



Todos los derechos reservados.

TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:52 AM horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80409335**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ NUÑEZ GERMAN ULISES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:00 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1143366951**

Apellidos y Nombres: **FLOREZ MELENDEZ GINA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PLATINO VIP S.A.S.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:46 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79514920**

Apellidos y Nombres: **VARGAS ALBA RAFAEL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



TRANSPORTES GALAXIA S.A.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:25 AM horas del 05/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19416461**

Apellidos y Nombres: **TORRES ORJUELA ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia

de la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO



Todos los derechos reservados.

SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:25:39 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80367159**

Apellidos y Nombres: **CONTRERAS NARANJO JOSE FABIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



Todos los derechos reservados.

ANTECEDENTES DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

ESTURIVANNS S.A.S.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 10:15:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51647622** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143079631** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 09:37:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80809377** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143073433** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2026 08:58:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80409335** y Nombre: **GERMAN ULISES RODRIGUEZ NUÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143434750** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 11:08:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1143366951** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143088785** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		

PLATINO VIP S.A.S.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 11:38:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79514920** y Nombre: **RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143094030** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

TRANSPORTES GALAXIA S.A.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/07/2026 10:54:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19416461** y Nombre: **ORLANDO TORRES ORJUELA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143327445** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 04:27:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80367159** y Nombre: **JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143131240** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA **GOV.CO**

REDAM

ESTURIVANNS S.A.S.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51647622 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 03:21 PM



Código Verificación: **KR7WLGBZ95**

Válida hasta: **16/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80809377 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 04:15 PM



Código Verificación: **29AF84K5WN**

Válida hasta: **16/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80409335 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 11:09 AM



Código Verificación: **E1GXL3MC6A**

Válida hasta: **16/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1143366951 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2026 10:09 AM



Código Verificación: **WLUEJ7ZS5G**

Válida hasta: **31/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

PLATINO VIP S.A.S.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79514920 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 03:31 PM



Código Verificación: **NPALYCU1X9**

Válida hasta: **16/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

TRANSPORTES GALAXIA S.A.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19416461 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 02:15 PM



Código Verificación: **XDU47JKVSW**

Válida hasta: **16/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80367159 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/06/2026 08:17 AM



Código Verificación: **V5TC32RDYU**

Válida hasta: **16/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DELITOS SEXUALES REPRESENTANTES DE LA UT G7

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:10:21 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51647622**, Apellidos y Nombres **SALAS CASTRO MARIA DEL CARMEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fondo Financiero Distrital de Salud**, con NIT **800246953-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:17:45 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80809377**, Apellidos y Nombres **OLAYA AVENDANO NORBERTO ALONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fondo Financiero Distrital de Salud**, con NIT **800246953-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:19:50 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80409335**, Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ NUÑEZ GERMAN ULISES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fondo Financiero Distrital de Salud**, con NIT **800246953-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:21:15 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1143366951**,
Apellidos y Nombres **FLOREZ MELENDEZ GINA PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fondo Financiero Distrital de Salud**, con NIT **800246953-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:22:46 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79514920**, Apellidos y Nombres **VARGAS ALBA RAFAEL EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fondo Financiero Distrital de Salud**, con NIT **800246953-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:24:08 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19416461**, Apellidos y Nombres **TORRES ORJUELA ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fondo Financiero Distrital de Salud**, con NIT **800246953-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:25:35 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80367159**, Apellidos y Nombres **CONTRERAS NARANJO JOSE FABIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fondo Financiero Distrital de Salud**, con NIT **800246953-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



RUES REPRESENTANTES DE LA UT G7



RUES

La fuente de información empresarial más robusta con la que cuenta Colombia

Registro Mercantil

901668939

Busqueda Avanzada



Buscar 

[← Volver atrás](#)

Filtrar por:

Todos los resultados



No se encontraron resultados



Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

[Registro Único de Proponentes - RUP](#)

[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)

[Ventanilla Única Empresarial - VUE](#)



[Política de Tratamiento de Datos](#)

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)



ESTURIVANNS SAS

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Contratos 39

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)



TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Contratos 100

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)



TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Contratos 30

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Contratos 23

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)



PLATINO VIP SAS

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Contratos 42

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)



TRANSPORTES GALAXIA S. A. TRANSGALAXIA S. A.

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Contratos 28

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)



SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

“La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007”.

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Contratos 65

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Empresario

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE



Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.64"- Rev:(25052026)

CERTIFICADO DE PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **MARÍA DEL CARMEN SALAS CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.647.622 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL G7.**, identificada con NIT. N°. 901.668.939-6, certifico que la **UNIÓN TEMPORAL G7.**, ha dado cumplimiento con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que durante los últimos seis (6) meses calendario, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la Ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

De igual forma certifico que la empresa se encuentra exenta del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Dada en Bogotá, a los 06 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M.C. Salas Castro", is written over a faint rectangular stamp.

MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO
C.C. 51.647.622 de Bogotá
Representante Legal
UNION TEMPORAL G7
NIT. 901.668.939-6

ESTURIVANNS S.A.S.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ Revisor Fiscal , de ESTURIVANNS S.A.S , identificada con Nit 830.038.996-6 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 dos días del mes de junio de 2026.



JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ
C.C. N° 11.350.089 de Guasca
REVISOR FISCAL
T.P. 146718-T

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146718-T

JIMY ALEXANDER
VELANDIA DIAZ
C.C. 11350089

RESOLUCION INSCRIPCION 50 **FECHA 11/02/2010**

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **157361**



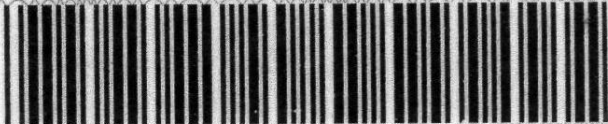
[Handwritten Signature]

71176

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

193009A47983A650

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11350089 de GUASCA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 146718-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.



VIGILADO
SuperTransporte

TRANSPORTES
ESPECIALIZADOS JR S.A.S



**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

**EL REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
CON NIT. 830.033.581-0**

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 150 de 2007, la Sociedad **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S**, ha cumplido sus obligaciones de pago con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales los últimos 6 meses oportunamente, así como las inherentes a la cancelación de aportes a las cajas de compensación familiar, el ultimo pago de planilla que se realiza con el operador SIMPLE S.A., de manera que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Se expide a los 07 días del mes de julio de 2026.

ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS

C.C. 1.013.578.742

Revisora fiscal

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S

T.P. 192987-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

192987-T

ANGIE CAROLINA
MARTINEZ RAMOS
C.C. 1013578742

RESOLUCION INSCRIPCION 1262
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 14/08/2014

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

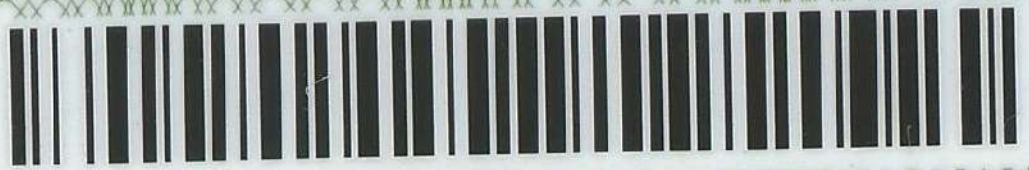
205245



194172

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013578742 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 192987-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

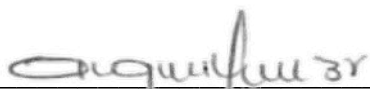
TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA**

Yo, **ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.013.578.742y con Tarjeta Profesional No. **T.P. 192987-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S.** identificado con Nit **805.028.887-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Cali**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los 07 días del mes julio de 2026.



ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS
C.C. 1.013.578.742
Revisora fiscal
TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S
T.P. 192987-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

192987-T

ANGIE CAROLINA
MARTINEZ RAMOS
C.C. 1013578742

RESOLUCION INSCRIPCION 1262
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 14/08/2014

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 205245



194172

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013578742 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 192987-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **MARIAM JANETH GARIZAO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1082.994.115 y con Tarjeta Profesional No. 354029-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.912.423-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Santa Marta., a los 11 días del mes de junio de 2026.



MARIAM JANETH GARIZAO TORRES
C.C. N° 1.082.994.115 de Santa Marta
REVISOR FISCAL
T.P. 354029-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

354029-T

MARIAM JANETH GARIZAO TORRES
C.C. 1082994115
RES. INSCRIPCION 249 DEL 14/04/2026
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

405975 424855



250703/1125

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

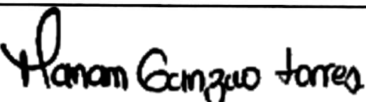
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Hanam Garizao Torres

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

314A0366BEA39D1F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIAM JANETH GARIZAO TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1082994115 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 354029-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLATINO VIP S.A.S.

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA

Yo, **LAURA MARCELA BONZA SUAREZ**, identificado con 1.075.658.670 de Zipaquirá, y con Tarjeta Profesional No. 209694-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PLATINO VIP S.A.S.** identificado con Nit. 800.105.371-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, **ICBF** y **SENA**, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de junio de 2026.

FIRMA 

LAURA MARCELA BONZA SUAREZ
C.C. 1.075.658.670 de Zipaquirá
TARJETA PROFESIONAL 209694-T



3105509584
3108138037
3124113200
6017335920
6012572091



<http://platinovip.co>
leonidasgarcia1@platinovip.co /
dircomercial@platinovip.co
Calle 1G # 33 - 50, 1er piso
Bogotá D.C. - Colombia



VIGILADO
SuperTransporte

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

209694-T

LAURA MARCELA
BONZA SUAREZ
C.C. 1075658670

RESOLUCION INSCRIPCION 833
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 25/11/2015

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

220894



212404

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idads.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

884485726EF06801

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA MARCELA BONZA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075658670 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 209694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TRANSPORTES GALAXIA S.A.



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES **Art. 50 LEY 789 de 2002**

En calidad de Revisor Fiscal de TRANSPORTES GALAXIA S.A., NIT No. 800.210.669-1 he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, informo que la compañía, ha cancelado durante los últimos **seis meses** los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales (ARL), a la caja de compensación familiar (CAFAM), ICBF Y SENA, de todos sus empleados laboralmente vinculados, en los plazos establecidos por la ley.

La presente certificación se expide el 11 de junio de 2026.


IVAN DARIO TORRES ACEVEDO
Revisor Fical
T.P. 190510-T



Transporte Público
terrestre de pasajeros
Resolución Concepto Previo
1231 de Marzo 4/1.993

Licencia de Funcionamiento
No. 06468 de Dic. 15 1.993

TRANSPORTES GALAXIA S.A. NIT: 800.210.669-1
BOGOTÁ: Cra. 67 No. 12A-49 Piso 2 - PBX: 4462415 - Fax: 2610823
FACATATIVÁ: Cra. 1ra. sur No. 12-33 - Tel: 8923834
gerenciageneral@transgalaxia.com - administrativo@transgalaxia.com
www.transgalaxia.com

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

190510-T

IVAN DASTO TORRES ACEVEDO
C.C. 80199478
RESOLUCION INSCRIPCION 320
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

FECHA 28/05/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

202622



191501

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

85F148207F325E65

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **IVAN DARIO TORRES ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80199478 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 190510-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.

SETCOLTUR S.A.S.

NIT. 830.115.149-4

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, Jose Fabio Contreras Naranjo , identificado con 80367159 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de SETCOLTUR SAS identificada con Nit 830.115.149-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

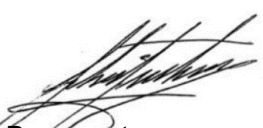
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, William Alberto Bernal Guzmán, identificado con 19.218.075, y con Tarjeta Profesional No. 5482-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SETCOLTUR SAS identificado con Nit 830.115.149-4 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los 11 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,


Nombre del Proponente:
JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO
Cédula de ciudadanía: **80.367.159 de Bogotá**
Dirección: CARRERA 32C SUR 10 33
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 3183387029
SETCOLTUR S.A.S
NIT: 830.115.149-4


WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN
T.P. 5482-T
Revisor Fiscal
SETCOLTUR S.A.S.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



5482-T

**WILLIAM ALBERTO
BERNAL GUZMAN**
C.C. 19218075

RES. INSCRIPCION 140 DEL 18/02/1981
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOGOTÁ JORGE
TADEO LOZANO



293926

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

12749

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9905578309017FCE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19218075 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5482-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado